

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de abril de 2010

Siglas:

CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	:	Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
MN	:	Monumento Nacional
MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
MP	:	Monumento Público
PDI	:	Policía de Investigaciones
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SN	:	Santuario de la Naturaleza
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Verónica Serrano, Loreto Torres, Ximena Silva, Victoria Castro y Marta Cruz-Coke; los Sres. Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Gastón Fernández y Luis Gómez, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla, el Comandante Claudio Espinoza, del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, en representación del futuro Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán de Navío Sr. Pablo Müller, y la Sra. Virginia Vidal, designada como representante de la Sociedad de Escritores de Chile, y cuyo decreto de nombramiento se encuentra en trámite en el Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Susana Simonetti, Rodrigo Otero, Karina Sánchez, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Karina Aliaga, Macarena Silva, Mirja Díaz, Mauricio Sánchez, Claudia Prado, Paulina Acuña, Rodrigo Riveros, María Soledad Silva, Gloria Núñez y Natalia Severino.

TABLA

1. **Apertura:** en nombre Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. **Saludo e Introducción.** El SE presenta a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva CMN, indicando que se ha desempeñado desde hace años en la Dibam, que de profesión es arquitecto, y que tiene una distinguida trayectoria en el ámbito de la conservación, dada su muy exitosa gestión como Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM. Esto es un elemento que es de destacar pues implica un reconocimiento a su labor profesional y funcionaria y que facilita la comprensión de las especificidades de la labor general de la Dibam y de nuestro CMN en particular, pues los últimos cuatro años las relaciones entre el CNCR y el CMN fueron enormemente productivas.

La Vicepresidenta Ejecutiva, Sra. Magdalena Krebs, saluda a los Consejeros y expresa su valoración de la labor del CMN, y su disposición de fortalecer el trabajo conjunto entre éste, la DIBAM y el CNCA. Agrega que la tarea y entrega desplegada a raíz del terremoto, en todas las áreas afectadas por el sismo, han sido una muestra de la capacidad técnica y compromiso de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva. Todo esto se ha visto en los últimos años especialmente reflejado en sus tareas cotidianas, la valoración que da la comunidad a sus tareas y por cierto el tratamiento y relación con la prensa, la que ha sido extraordinariamente positiva.

Por todas esas razones, como se señaló en la prensa, le solicite al actual Secretario Ejecutivo su permanencia en el cargo pues junto con sus competencias técnicas y destacado desempeño, se une una experiencia de trabajo conjunto y los conocimientos de la institución que son de enorme valor para el patrimonio.

3. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010.

La Vicepresidenta Ejecutiva pide que a futuro en los documentos del CMN incluyendo el acta no se use la expresión en inglés "mail" o "email" sino la de "correo electrónico".

No hay observaciones al acta, por lo que se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

4. Renovación nombramiento Consejera CDE:

Se informa que por oficio N° 1533, del 12.04.2010, el Sr. Carlos Mackenney, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, informa que dicha entidad ha resuelto proponer por un nuevo período de 3 años a la Sra. Ximena Silva Abranetto, como su Consejera representante en nuestra institución.

Se está pidiendo al Ministro de Educación la dictación del decreto de nombramiento.

5. Se informa de la vigencia de los siguientes Decretos:

- Decreto N° 72, del 29.01.2010, publicado en el Diario Oficial el 27.03.2010, que declara MN en la categoría de MH el Casco Histórico del Cementerio General, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.
- Decreto N° 98, del 05.02.2010, publicado en el Diario Oficial el 27.03.2010, que declara MN en la categoría de MH la Estación Ferroviaria de Mercedes, ubicada en la localidad de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule.
- Decreto N° 517, del 30.12.2009, publicado en el Diario Oficial el 10.04.2010, que declara SN el Predio denominado "Altos de Cantillana – Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa", ubicado en las comunas de Melipilla y Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Por otra parte, se recibió y se está a la espera de la publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 182, del 16.03.2010, que declara MN en la categoría de MH el Campo de Prisioneros Políticos en Río Chico, la Capilla de San Rafael en Puerto Harris y la Chimenea y Antiguos Hornos del Aserradero en Puerto Harris, todos ubicados en la Isla Dawson, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Finalmente, se informa que el decreto de declaración como MN en la categoría de MH de la Colección Pictórica de la Presidencia de la República, que había sido recepcionado desde MINEDUC, fue publicado en el Diario Oficial el 27 de marzo de 2010 (D N° 461, del 21.12.2009).

6. Día del Patrimonio Cultural (DPC)

Para la realización de la exposición del tema, el Área de Educación junto al Área de Comunicaciones, presentan a los consejeros un documento power point, con la siguiente información:

Circunstancias a considerar:

- 2010, año del Bicentenario.
- El DPC 2010 es una de las primeras actividades a nivel nacional que da el inicio a las celebraciones del bicentenario.
- Terremoto y maremoto.

- Existe una alta valoración del Patrimonio Cultural, lo que genera mayor expectativa de la ciudadanía, en la actividad del DPC.

Actividades en la Región Metropolitana:

- Sólo en Santiago, las visitas contabilizadas en el DPC 2009 superaron en 156% a las de 2005.
- El año 2009 abrieron 109 edificios y sitio patrimoniales, para este año se cuenta con 64 confirmaciones hasta la fecha.
- Se sumarán 4 puntos de monumentos públicos, que fueron regalados por las colonias con motivo de nuestro centenario y 4 puntos arqueológicos.
- Apertura de la Casa de las Gárgolas que contará con actividades artísticas.

Actividades en Regiones:

- Se solicitó a todas las CAMN el programa de actividades para el DPC.
- En las zonas afectadas por el terremoto y maremoto, se realizarán acciones de difusión, cuya temática se centrará en la valoración, protección y restauración de nuestro Patrimonio.

Ceremonia: se presentan 3 propuestas para la definición del lugar de realización.

Lolol:

- Se cuenta con un alcalde que está a favor de la actividad.
- Comunidad dividida con la protección patrimonial (sería necesario poder contar con medidas concretas para presentar a la comunidad).

Lota:

- Comunidad interesada y cuenta con medidas concretas para la comunidad (Banco de Chile)
- Poca accesibilidad y logística.

Santiago:

- Realización de la actividad en una Zona Típica.

Si bien se reconoce la singularidad patrimonial de los tres lugares propuestos, se analiza también el contexto de llevar la ceremonia del Día del Patrimonio Cultural a una comunidad que espera respuestas y soluciones concretas para la reconstrucción de los inmuebles que fueron gravemente afectados por el terremoto, y que posiblemente no se encuentren materializadas. A su vez, y considerando que la ciudadanía espera medidas concretas, se plantea la necesidad de diseñar conceptualmente una ceremonia distinta, que de un espacio para dar a conocer el daño producido, es decir, evidenciar las debilidades del patrimonio frente al terremoto e instar, como simbolismo, al rescate de la memoria nacional.

Los consejeros comentan sobre las distintas alternativas planteadas y se argumentan los pro y contra de cada una; se agregan como alternativas la de Linares, con motivo de la inauguración de las obras realizadas en el Museo DIBAM de la localidad.

Se acuerda que el tema se resolverá de acuerdo con el Ministro de Educación y en consulta al Ministro de Cultura, según la disponibilidad de agenda para participar en la ceremonia, así como la factibilidad de trasladarse a otra región, antes de que la Vicepresidencia Ejecutiva tome una decisión respecto del lugar de realización.

Premiación: su objetivo es reconocer en forma pública a quienes contribuyen significativamente al rescate y puesta en valor de la memoria histórica de Chile y a su difusión para el enriquecimiento espiritual de las actuales generaciones y el conocimiento de nuestro pasado y su trascendencia a las futuras.

Este año el premio cobra un sentido diferente:

- Es el Bicentenario.
- Parte importante de nuestro patrimonio ha resultado dañado.
- Las difíciles circunstancias que vive parte importante del país y la forma en que ha resultado afectado su patrimonio ameritan una reflexión en torno al sentido de este premio.
- Lo sucedido afecta a todos y la recuperación es tarea común.

De acuerdo a ello se han considerado tres alternativas:

- No entregar un premio en particular sino un reconocimiento simbólico y explícito a todos los habitantes de las regiones más afectadas, particularmente a quienes viven en las zonas típicas.
- Reconocer en forma especial a quienes más han colaborado en la evaluación de los daños.
- Entregar un reconocimiento de acuerdo a sus méritos a quien tenga una trayectoria en la defensa y resguardo del patrimonio, con independencia del terremoto.

Luego de discutir las tres alternativas antes señaladas, se acuerda por unanimidad no entregar el Premio Conservación de Monumentos Nacionales este año. Lo anterior, considerando la situación que está viviendo el país y la falta de candidatos propuestos, además de la necesidad de discutir en una posterior sesión, la periodicidad de la entrega del premio y sus categorías.

7. Se informa la participación del SE en la Reunión sobre **Procesos de Nominación a la Lista del Patrimonio Mundial**, a realizarse en Bangkok, Tailandia (26-29 abril).

Se informa que esto responde a una invitación de los gobiernos de Japón y Australia para que nuestro país asista a la reunión de análisis acerca de los procesos de nominación, gestionada por la representación de Chile ante la Unesco. Se contempla un número de tres representantes por continente y se enmarca dentro de la presencia de nuestro país en el Comité de Patrimonio Mundial y el Centro de Patrimonio Mundial.

8. Se informa de la realización de la **Misión de Monitoreo de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura**, a realizarse entre el 19 y el 22 de abril, con participación de un experto representante del ICOMOS (Edgar Urban, México) y otro representante del Centro del Patrimonio Mundial (Jaime Migone, Chile).

Esta responde a lo acordado en la XXXVIII reunión del Comité de Patrimonio Mundial que se llevo a cabo el año pasado en Sevilla y que planteo esta visita que nuestro país estimo adecuada y necesaria, pues constituirá un insumo relevante en la gestión del sitio y el interés de impulsar el proceso para la salida del sitio de la Lista en Peligro.

9. Propuesta de **suspender temporalmente el análisis y gestión de nuevas solicitudes de declaración de Monumentos Nacionales**, con excepciones (aquellas que tienen acuerdos previos del CMN, otras en que la integridad del bien esté en riesgo evidente, etc.)

Se acuerda no acoger la propuesta, considerando que es la comunidad la que solicita la mayor parte de las declaraciones, que la ley no establece plazos de respuesta para estos casos y que esta función es parte esencial de la misión del CMN. Sin embargo, se reconoce que los procesos serán más lentos, por razones evidentes a la luz del terremoto que afectó a nuestro país y la inmensa recarga laboral que está enfrentando nuestra Secretaría Ejecutiva; se sugiere que se informe a los solicitantes que el expediente se encuentra en estudio, y que se apele a su comprensión, dada la gran cantidad de solicitudes de autorización de intervenciones, desarmes y demoliciones en MN, producto de los daños causados por el terremoto.

Sobre la actual situación que vive el Consejo, producto de la gran cantidad de trabajo que debe realizar y la falta de profesionales para su cumplimiento en un tiempo prudente, se plantea la idea de realizar sesiones cada 15 días; los Consejeros comentan que no es viable pues se necesita dar espacio al trabajo de las Comisiones y además dicha periodicidad recargaría aún más a la SE.

Los Consejeros se refieren a las carencias institucionales, así como a la imperiosa necesidad de una modificación a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y la necesidad de que el nuevo Gobierno avance en estas materias.

10. **Actas de las CAMN:** no se han recibido.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA

11. Producto de la gran cantidad de temas que el CMN está recibiendo y que se relacionan con el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, la Comisión propone la creación de una nueva instancia interna de trabajo, la "Comisión Terremoto", compuesta por los integrantes de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano más Consejeros de las demás Comisiones. Esta nueva Comisión se juntará los días viernes, en primera instancia será citada todas las semanas, luego su periodicidad será analizada de acuerdo a la cantidad de casos que se reciban.

Se aprueba. Se acuerda convocar a los Consejeros Eugenio Cienfuegos, arquitecto; Victoria Castro; Ximena Silva y Marta Cruz-Coke, además de los Consejeros arquitectos.

El Consejero Luis Gómez plantea si puede incorporarse un experto del Colegio de Arquitectos; se le responde que no, que es inviable legalmente.

12. La arquitecta Mirja Díaz expone un muestreo de casos con criterios aplicados por la CAPU para intervenciones en inmuebles afectados por el terremoto.

Como criterio general se ha establecido lo siguiente:

- a) Indicar remover los elementos sueltos en peligro de derrumbe o desaplome que revistan un peligro inminente para la integridad física de las personas que trabajen en la demolición o personas que habiten el lugar.
- b) En término generales se recomienda el desarme por sobre la demolición, ya que este procedimiento al hacerse en forma proyectada permite la reutilización de las partes del edificio.
- c) El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, piedra, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo.
- d) Registro fotográfico de la situación en que queda el inmueble, este registro deberá dar cuenta del sistema constructivo y las particularidades de cada edificio.
- e) En casos puntuales se ha solicitado no desarmar los cimientos y sobrecimientos de las propiedades, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción.

Se hace un resumen de 15 casos ya resueltos (se presentan imágenes en power point):

- MH Iglesia La Merced de Rancagua; se autorizó apuntalamiento y retiro de contrafuerte derrumbado.
- MH Iglesia de Guacarhue; se autorizó retiro de escombros y se solicitó apuntalamiento de torre y altar.
- Inmuebles en ZT Cobquecura; se autorizó desarme parcial de cuatro propiedades.
- MH Iglesia de San Pedro; Mac Iver N° 670, comuna de Santiago. Se aprobó desarme y retiro de torre campanario.
- Inmueble en ZT El Huique; calle Los Cañones S/N, comuna de Palmilla. Se aprobó demolición total.
- Inmuebles en ZT El Huique; casas N° 1, 3 y 4, comuna de Palmilla. Se autorizó desarmes interiores en las tres propiedades.
- MH Escuela Ramón Barros Luco; Victoria N° 2637, comuna de Valparaíso. Se autorizó demolición de muros de terraza.
- Inmueble en ZT Barrios Yungay y Brasil; Cienfuegos N° 42 -44, comuna de Santiago. Se rechaza demolición de fachada.
- Inmueble en ZT Barrios Yungay y Brasil; Huérfanos N° 2064 esquina Av. Brasil, comuna de Santiago. Se aprueba desarme de tímpano.
- Inmueble en ZT Barrios Yungay y Brasil; Almirante Barroso N° 82 – 86, comuna de Santiago. Se rechaza demolición de inmueble.

- Inmueble en ZT Barrios Yungay y Brasil; Esperanza 244-246. Se autorizó apuntalamiento en segundo nivel.
- Inmueble en ZT Barrios Yungay y Brasil; Santo Domingo N° 2847. Desarme sin autorización, se solicita reconstrucción de segundo nivel y apuntalamiento provisorio.
- Inmueble en ZT Barrios Yungay Brasil; Santo Domingo N° 2668-2670. Se autorizó demolición de muros perimetrales y desarme de segundo nivel.
- Inmueble en ZT Calle Dieciocho; Dieciocho N° 338, comuna de Santiago. Se autorizó desarme parcial de muro medianero.
- Inmueble en ZT Enrique Concha y Toro; Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2073 esquina Av. Brasil, comuna de Santiago. Se autorizó desarme y reposición de parte superior de fachada sur.

La Consejera Marta Cruz Coke hace hincapié en la importancia de que quede registro en los casos de desarmes de inmuebles, incluyendo la numeración de las piezas, así como su adecuado resguardo y acopio.

La Consejera Verónica Serrano comenta que le parece que no en todos los casos habría que solicitar dejar los sobrecimientos de las propiedades, pues en algunos MH esta toda la información para reconstruir dichos inmuebles y no sería necesaria esta medida.

La Vicepresidenta Sra. Magdalena Krebs, agradece públicamente la labor de la Comisión de Arquitectura. Señala además que se deben buscar recursos y estrategias para lograr una buena documentación y registro, siendo notable y muy lamentable el déficit que existe en este ámbito en nuestro país.

13. Como parte de la evaluación de daños, toman la palabra Gloria Paz Núñez, profesional del Área de Planificación y Estudios, y Mauricio González, quien se desempeña en la Unidad de Información Territorial de la misma Área.

El objetivo es dar a conocer el avance en los productos territoriales que se han obtenido como resultado del análisis de los daños catastrados hasta la fecha.

Para ello se presentan los mapas temáticos que recogen la información de los MN afectados por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, según los siguientes parámetros:

- MN declarados, en sus categorías de MH Inmuebles, y ZT, para las Regiones V, VI, VII, VIII y Metropolitana.
- MN catastrados, en sus categorías de MH Inmuebles, y ZT, para las Regiones V, VI, VII, VIII y Metropolitana.
- Tipo y porcentaje de daño en MN catastrados, para las Regiones V, VI, VII, VIII y Metropolitana.
- Tipo de daño en MN a nivel comunal, para cada una de las regiones afectadas por el terremoto (V, VI, VII, VIII y Metropolitana).

Luego se explica el funcionamiento del Sistema de Información Geográfica (SIG), desde donde se han obtenido los mapas anteriores, y donde se recoge información monumento a monumento de su registro (nombre, categoría, decreto, materialidad, arquitecto, etc. etc.); ficha de levantamiento de daños; y ficha web (para usuarios a través de www.monumentos.cl). Este sistema posee la característica de ser vinculable a una gran variedad de datos, según las necesidades de la institución.

Se hace presente que la pertinencia y fluidez de los datos presentados responde a la oportuna obtención de información en terreno, así como a la existencia de un registro de los MN (nómina de MN de bienes declarados por decreto) y el trabajo territorial previo que se venía realizando desde el año 2008 para las regiones Metropolitana, V y VII. Estos insumos facilitaron la obtención de estos resultados, y dejan en evidencia la importancia que tiene el registro del patrimonio protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

Al mismo tiempo se aclara que la opción de visualizador que se está utilizando en la actualidad, se ha obtenido gracias a que la empresa ESRI puso a disposición de los órganos de gobierno licencias gratis por seis meses para facilitar los procesos de análisis que demanda la emergencia. En este proceso, el CMN obtuvo 10 licencias, que han facilitado la obtención de resultados, pero que pasado dicho período nos dejan enfrentados a solucionar la problemática de que la institución pueda financiar los costos correspondientes para adquirir licencias de este u otro visualizador de información.

La Sra. Krebs hace mención de la importancia del registro y documentación de los MN, y la falta de proyección que se ha tenido sobre estos temas durante los últimos años, perdiendo posibilidades de financiamiento importantes.

Los siguientes pasos que se deben abordar en el proceso de análisis territorial, comprenderán el trabajo a nivel catastral de aquellas ZT que poseen levantamiento de daños, inmueble a inmueble. Asimismo, se incluirá información relativa a las fuentes de financiamiento, proyectos en curso y/o asistencia técnica, que nos permitan obtener una representación gráfica de dichos datos.

14. El 15-01-10 (Ingreso CMN N° 351) se recibió correo electrónico del 14-01-10 de Daniela Prado, Asistente de Helfmann Producciones, quien solicita autorización para el proyecto Bilz y Pap, que consiste en la instalación de lienzos publicitarios en diversos MN, entre ellos la Estación de Ferrocarril Arica - La Paz y su andén, la Casa de Gabriela Mistral, Trolebuses y Ascensores de Valparaíso, fuertes de la región del Biobío, Casa de Violeta Parra.

Se acuerda no autorizar la propuesta, pues el diseño cubre gran parte de los MN referidos, utilizándolos como mero soporte publicitario y alterando sus características, sin considerar sus valores.

15. El 04-02-10 (Ingreso CMN N° 883) se recibió carta del 04-02-10 de Freddy Araya Pedrero, Director del Teatro el Puente, quien solicita autorización para una nueva propuesta de publicidad a instalarse en el puente Vicente Huidobro del Teatro del Puente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó reiterar el pronunciamiento emitido en el Ordinario CMN N° 604 del 04/02/2010, y no autorizar la propuesta referida pues el diseño publicitario cubre la totalidad del MH, lo utiliza

como mero soporte publicitario y altera la visión de su diseño, materialidad y estructura. La colocación de publicidad deberá responder a una propuesta de carácter provisorio, supeditada a la estructura y diseño del puente, sin cubrirlo por completo, y que contemple al menos el 30% de la superficie publicitaria para la difusión cultural y/o obras de mejoramiento asociadas.

16. El 12-02-10 (Ingreso CMN N° 1086) se recibió carta sin fecha del Sr. Christian Aguilar Fajardo, Arquitecto, quien reingresa expediente del inmueble ubicado en San Ignacio N° 1405, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Diego, comuna de Santiago. Se trata de tomar conocimiento de una ampliación de segundo piso, además de pintura de fachada similar a la preexistente, color gris perla.

Se acuerda aprobar y tomar conocimiento.

17. El 25-02-10 (Ingreso CMN N° 1341) se recibe carta del 16-02-10 del Sr. Ernesto Labbé Achondo, Arquitecto, que responde a la solicitud de antecedentes para la aprobación de la intervención en Almirante Barroso N° 20 - 24, Zona Típica o Pintoresca Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En el marco del terremoto del pasado 27 de febrero, se ha conformado una mesa técnica en conjunto con la Municipalidad de Santiago, la Corporación para el Desarrollo de Santiago, el Colegio de Arquitectos, la Dirección de Arquitectura del MOP y la Asociación de Barrios Patrimoniales, por el momento abocada sólo al Barrio Yungay. En este contexto se realiza una visita a terreno al lugar afectado.

Se acuerda aprobar el proyecto, que consiste en eliminar los rellenos de adobe de los tabiques, limpiezas de muros y pavimentos, pinturas y adecuar los nuevos espacios para instalar los servicios necesarios para un casino de la Universidad Alberto Hurtado.

18. El 17-03-2010 (Ingreso CMN N° 1808) se recibe de parte de la Hna. María Cristina Opazo González, provincial de la Congregación del Buen Pastor, la solicitud de visita urgente a terreno por posible desprendimiento de la torre de la Iglesia de San Pedro (MH), ubicada en calle Mac Iver N° 670, comuna de Santiago.

Se realizó una visita a terreno el día 17/03/2010, constatándose los severos daños sufridos por la torre campanario ubicada sobre el nártex de la iglesia, así como el desprendimiento parcial de la coronación del machón ubicado en el extremo oriente del muro medianero sur.

Frente a esta situación, se autoriza la realización de los trabajos consistentes en el desarme y retiro parcial de la torre y del machón, ya que dado el grado de deterioro que presentan estos elementos, constituyen un peligro por su posible derrumbe. Para la realización de estos trabajos se deberá considerar lo siguiente:

- a) Se deberá llevar a cabo un completo registro fotográfico de la situación actual de la torre campanario y del machón.
- b) La instalación de andamios necesarios para los trabajos de desarme y retiro no debe causar deterioro al resto de la fachada, que se encuentra en buen estado.

- c) Se deberán contemplar todas las medidas de mitigación y protección tanto para quienes realicen la labor como para los transeúntes, y también para el resto de la iglesia.
- d) El retiro de tímpanos, pilastras, cubiertas y otros elementos ornamentales deberá ser realizado de manera de no destruir ni deteriorar ningún elemento, los que deberán ser conservados cuidadosamente de manera de poder ser utilizados en una futura restauración. Con los mismos fines deberá asegurarse la obtención de muestras tanto de colores como de terminaciones.

Por otro lado, el sobrerrelieve de un ángel presente en la fachada hacia calle Mac Iver presenta una grieta diagonal, por lo que se recomienda la verificación de su estado mediante percusión.

Con respecto al interior de la iglesia se observa agrietamiento y desprendimiento de material en intradós de arcos ojivales. De éstos, el que sufrió mayor deterioro es el vano situado a nivel del crucero hacia el medianero sur, el cual contiene una vidriera de San Juan. En este caso se recomienda tomar las medidas de precaución necesarias para evitar el deterioro de la vidriera en caso de desprendimiento de material. Por las mismas causas se recomienda proteger también las vidrieras situadas en el ábside, detrás del altar. Por último, dado el desprendimiento de yeso y mortero sufrido por el interior de la iglesia, se sugiere la comprobación de cualquier elemento de estuco suelto, en bóvedas como en intradós de arcos ojivales, mediante percusión.

19. El 19-03-10 se realizó la visita a terreno de parte del Sr. Mauricio Sánchez, arquitecto de la SE, a la ZT Entorno Casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen del Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins.

Esta visita se realizó con apoyo de los ingenieros del Ministerio de Defensa del Gobierno de Francia, el Comandante Dominique Lancien y el Capitán Arnaud Douesnard, y del funcionario de la embajada de Francia, el Sr. Marc Jandrain.

Se inspeccionó el MH Estación de Ferrocarriles de Colchagua, el MH Hacienda San José del Carmen del Huique y cuatro (4) viviendas de la ZT Entorno Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen del Huique. En lo referido a las viviendas de la ZT y en vista de los daños provocados por el terremoto del pasado 27.03.2010, se acordó lo siguiente:

MH Estación de Ferrocarriles de Colchagua:

- Para la bodega de la estación, que es parte del MH, se acordó autorizar su desarme, con las siguientes indicaciones:
 - a) Realizar un completo registro fotográfico de la situación en que quedó el inmueble; este registro deberá dar cuenta del sistema constructivo y las particularidades del edificio.
 - b) El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; ladrillos, maderas, elementos metálicos, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo. Se aconseja solicitar al

Museo de San José del Carmen del Huique la asesoría respecto al retiro, embalaje y conservación de estos elementos.

- c) Con el fin de preservar la ruina del edificio y para conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción, se solicita no desarmar el zócalo de piedra y los cimientos y sobrecimientos del inmueble. Para las zonas más dañadas, se pide dejar idealmente el muro cortado a la altura del zócalo de albañilería de ladrillo existente; para las áreas que existente muros levantados mantener idealmente su configuración eliminado sus partes sueltas y/o con peligro de caída.
 - d) Todo lo solicitado deberá ser registrado y remitido a este Consejo.
- Para la oficina de la estación:
- a) Para el caso de grietas en muros de carga, se requiere reemplazar las unidades de ladrillo dañadas. Esta faena se debe realizar por tramos y sólo en una cara del paramento a la vez.
 - b) En el segundo piso, retirar los escombros y los adobillos de relleno de los tabiques interiores a fin de dejar la estructura de madera liviana y evitar la sobrecarga de la losa de madera. Es recomendable que esta actividad se realice a la brevedad para evitar daños mayores.
 - c) Para una etapa posterior, se recomienda retirar el estuco de mortero de cemento de los muros exteriores del primer piso ya que esta protección impide que el muro respire, acumulando humedad en su interior y desintegrando las unidades de ladrillo. Se sugiere dejar la albañilería a la vista o protegerlo con estucos de cal.

ZT Entorno Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen del Huique:

- Para la propiedad ubicada en calle Los Cañones s/n de propiedad del Señor Jaime Miranda se autoriza la demolición total del inmueble señalando lo siguiente:
 - a) De acuerdo a lo observado en terreno, el suelo de fundación se agrietó provocando un desnivel de aproximadamente 40 cm., lo que comprometió estructuralmente fundaciones, muros y techumbre de la vivienda.
 - b) Se recomendó la demolición total porque el inmueble está sobre un terreno de relleno de gran inestabilidad y la acción de las aguas lluvias puede provocar nuevos asentamientos a la vivienda.
 - c) Se advirtió no reconstruir sobre el área afectada por el terremoto. Si el propietario, bajo su responsabilidad, desea edificar una nueva vivienda, debe construirla sobre un terreno de estabilidad admisible y con un sistema de fundación adecuado a las sobrecargas de la vivienda y el tipo de terreno. Por lo anterior, se requiere de la asesoría de un ingeniero estructural y realizar una mecánica de suelo para definir el terreno de fundación.
 - d) Además se solicitó realizar en forma previa a la demolición un registro fotográfico de la situación actual y documentar el proceso de demolición, dando cuenta tanto

del sistema constructivo como de las particularidades estilísticas de la propiedad y del entorno.

Para otras tres propiedades ubicadas en la calle Los Cañones, se acordó lo siguiente:

- Casa de propiedad del Sr. José Cáceres: para los muros derrumbados en el interior del cuerpo oriente, se recomendó instalar un marco de madera con sus respectivos tirantes y diagonales fijados a los muros existentes por medio de pernos de anclaje que crucen todo el espesor del muro perimetral. Para el muro desplomado en el corredor interior de la casa, se sugiere el desarme total del paramento.
- Casa de propiedad de la Sra. Raquel León Pérez: para la caída de estucos se recomienda limpiar el área afectada y eliminar los revoques soplados, posteriormente aplicar idealmente un revoque de barro. Se sugiere evitar los estucos de cemento ya que por su espesor y distinta rigidez se dañan por movimientos sísmicos, fisurándose y desprendiéndose fácilmente. Para las grietas en encuentro de muros, se solicita recuperar la trabazón entre los elementos afectados. En relación a las lesiones del arco rebajado, se aconseja recuperarlo manteniendo su forma original y evitar alterar su diseño ya esto puede provocar la caída de elementos constituyentes del muro.
- Casa de propiedad de la Sr. Sara Díaz: para los pilares cortados en su base, se recomienda reinstalar la pieza de traba ubicada entre la base y el pilar. Para esta faena se requiere alzaprimar el área del corredor que se intervendrá. Para los muros vaciados en su base, se aconseja remover el barro dañado hasta la base de ladrillo, luego colocar bloques de adobe y revocar con estuco de barro. Esta faena se debe realizar por tramos y sólo en una cara del paramento a la vez. Si esta actividad no se realiza a la brevedad, se recomienda apuntalar el muro. Para las ampliaciones de madera, se solicita el desarme de estos recintos. Antes de desarmar estas ampliaciones, se sugiere evaluar la estabilidad de la techumbre y así evitar posibles colapsos. Y por último, para las grietas en encuentro de muros se solicita recuperar la trabazón entre los elementos afectados.

20. Por medio del correo electrónico e Informe enviado por el Sr. Atilio Caorsi con fecha 15/03/10 (Ingreso CMN N° 1903 de 22/03/10), se recibe solicitud de demolición parcial de la Escuela Ramón Barros Luco, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Este caso fue visto en la sesión de marzo y se acordó solicitar el informe de un ingeniero, lo que fue acogido por el solicitante.

Vistos los nuevos antecedentes y el informe remitido por la Corporación Municipal de Educación se acuerdo aprobar el desarme del antepecho de la terraza que se ubica en su tercer nivel y que según el informe del Ingeniero Sr. Jorge Albornoz D. presentan riesgo de colapso y caída desde una altura de 12 a 14 m. con una masa aprox. de 10 ton. pudiendo generar un enorme daño en la vía pública.

21. Bajo el Ingreso CMN N° 1604 del 10-03-10, el arquitecto Ernesto Labbé, remite informe de estado de daño por sismo del inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 42 -44, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

En el marco del terremoto del pasado 27 de febrero, se ha conformado una mesa técnica en conjunto con la Municipalidad de Santiago, la Corporación para el Desarrollo de Santiago, el Colegio de Arquitectos, la Dirección de Arquitectura del MOP y la Asociación de Barrios Patrimoniales, por el momento abocada sólo al Barrio Yungay; en este contexto se realiza una visita a terreno al lugar afectado.

Se realizó una visita a terreno el día 22/03/2010 con el objetivo de evaluar en terreno los daños producidos por el terremoto. En base a lo observado se acordó:

- No autorizar la demolición del edificio. Esta fachada conforma y da integridad a la cuadra en cuanto a sus valores arquitectónicos y ambientales, por lo cual se solicitó al interesado considerarla como parte integrante del anteproyecto de obra nueva.
- Se requirió verificar los muros de amarre existentes y según fuese necesario se indicó reforzar estos a fin de evitar derrumbes o nuevos desprendimientos de elementos de fachada.

22. El 09-03-10 (Ingreso CMN N° 1554), el arquitecto Rodrigo Larraín Gálvez, de Estudio Larrain, remite antecedentes referentes a los daños ocurridos en el centro INACAP ubicado en Almirante Barroso N° 82 – 86, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

En el marco del trabajo de la mesa técnica ya mencionada en puntos anteriores, se realizó visita a terreno el día 22/03/2010 con el objetivo de evaluar en terreno los daños producidos por el terremoto. Se acordó no autorizar la demolición del edificio considerando lo siguiente:

- Esta fachada conforma y da integridad a la cuadra en cuanto a sus valores arquitectónicos y ambientales.
- Se solicitó reestudiar el diseño estructural del proyecto ya aprobado (Ord. CMN N° 4583, 29.10.2009), considerando los daños provocados por el terremoto, y verificar los apuntalamientos existentes de modo de que si es necesario se refuerce, a fin de evitar derrumbes o desprendimientos de elementos de fachada.
- Por otra parte, se autoriza la reconstrucción del muro cortafuego.

23. El 17-03-10 (Ingreso CMN N° 1811), el arquitecto Patricio Celis solicita autorización para desarme de tímpano en calle Huérfanos N° 2064 esquina Av. Brasil, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se trabajó también en el marco de la mesa técnica ya mencionada y se realizó visita a terreno.

Se acuerda aprobar el desarme del tímpano superior en el ochavo del inmueble, solicitando de manera adicional copia del informe del Ingeniero.

24. Solicitud de desarme de cuerpo superior, inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2073 esquina Av. Brasil, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El caso se revisó también en la mesa técnica y se realizó visita a terreno. Se aprueba el desarme y reposición del cuerpo superior sur – oriente del inmueble.

25. El 08-03-10 (Ingreso CMN N° 1518) el representante del juez partidor Sr. Jorge Pacheco, solicita autorización para la demolición por daños estructurales y construcción de nueva vivienda en calle Compañía N° 2983 – 2999, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El proyecto se revisó también en la mesa técnica ya mencionada. Consiste en la demolición de cinco predios y la construcción de un edificio nuevo. Al respecto, se solicita documentación faltante: levantamiento actual de los inmuebles a intervenir, fotográfico (incluyendo su entorno inmediato) y planimétrico, y descripción detallada de la intervención propuesta.

Adicionalmente se remiten observaciones:

- El proyecto propuesto no recoge su entorno, es decir, podría estar inserto en cualquier zona del país, por lo que se solicita recoger algunos elementos propios del sector, de manera de incorporarlos en la propuesta, sin que se copien los elementos, sino que se interpreten, que se utilicen como herramienta de diseño. Se sugiere revisar el decreto de declaratoria de la Zona Típica, donde se señalan algunas tipologías (se adjunta decreto).
- Se sugiere que el primer piso del proyecto propuesto pueda recoger otro uso además del habitacional, generando un uso mixto, sobre todo en lo referente a la esquina de calles Compañía con Maipú.
- Se sugiere también revisar proyectos construidos en la zona, un ejemplo de ello son un grupo de departamentos ubicados en la Plaza Brasil.

Como observación general, se propone que se sostenga una conversación con la Agrupación de Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay, de manera que puedan intercambiar opiniones que enriquezcan el proyecto.

26. El 27-01-10 (Ingreso CMN N° 663) se recibió correo electrónico de José Ignacio Aubert Cifuentes, Arquitecto, quien solicita autorización para la realización del proyecto de intervención en el entorno del MH Capilla del Hospital de San Sebastián, comuna de los Ángeles, Región del Biobío.

Según lo analizado en terreno y en los antecedentes presentados, se acuerda pronunciarse favorablemente, pues la propuesta considera un mejoramiento de las condiciones actuales de la Capilla, que se encuentra totalmente comprimida entre las construcciones del Hospital.

27. El 02-02-10 (Ingreso CMN N° 812 – B) se recibe el Ord. N° 9 del 02-02-10 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien solicita autorización para el proyecto de estacionamientos subterráneos en el acceso peatonal en esquina Prat con Matta, en la ZT Centro

Histórico de La Serena, Región Coquimbo. El proyecto ya terminó con resolución favorable su proceso en el SEIA.

Se solicitan antecedentes adicionales, especialmente la justificación y explicación de los criterios de diseño de la propuesta. Adicionalmente, se consultan algunos aspectos que no siendo fundamentales en la evaluación, parecen discutibles técnica o conceptualmente.

28. El 12-02-10 (Ingreso CMN N° 1101) se recibió correo electrónico del arquitecto Marco Antonio Morillo, quien solicita autorización para la demolición de dos propiedades ubicadas en calle Olivares N° 1630-1640, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acuerda no aprobar, por cuanto no presenta antecedentes suficientes para un análisis, y por cuanto en visita efectuada a terreno se constató que el inmueble en cuestión se encuentra en uso y en muy buen estado de conservación, no presentando deterioros.

29. El 22-01-10 (Ingreso CMN N° 509) la arquitecta Marcela Covarruvas solicita autorización para la intervención y ampliación de restaurante en Agustinas N° 2207 y 2209, Maturana N° 238 y 240, en la ZT Barrio Santa Lucía- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

30. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1232) se recibe carta del 15-02-10 del arquitecto Rodrigo Larrain Gálvez, de Estudio Larrain, quien responde observaciones al proyecto "Apart Hotel" en calle Ismael Valdés Vergara N° 310 y 312, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de obra nueva dentro de un terreno que tiene una edificación existente. El edificio existente es de 4 pisos de altura y el edificio propuesto alcanza la altura de 25 metros (9 pisos), altura homogénea de la manzana.

Se acordó aprobar la intervención que consiste en la demolición del edificio existente y la construcción de un edificio de obra nueva para uso de servicios de hotelería, según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

31. El 24-02-10 (Ingreso CMN N° 1312) se recibe carta sin fecha del arquitecto Pedro Kovacic Barría, quien remite antecedentes para autorización de la etapa de proyecto del Hotel Puerto Bories, en el MH Frigorífico Bories, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes.

El proyecto consiste en la rehabilitación de los edificios existentes preservando sus condiciones morfológicas y estéticas, y la construcción de un edificio de obra nueva sin construcciones que demoler. Este nuevo edificio se eleva hasta una altura homogénea al monumento.

Se acordó aprobar el proyecto que consiste en la ampliación y rehabilitación de las instalaciones existentes del frigorífico para uso de museo de sitio y hotelero.

32. El 26-01-10 (Ingreso CMN N° 626) se recibe carta del 25-01-10 del arquitecto Daniel Morales, quien remite apelación y solicita reconsideración de resolución realizada al proyecto de acondicionamiento de restaurante - café en calle Abtao N° 644, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

33. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 241) se recibe el Ord. N° 353 deL 30-12-09 de Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite observaciones a proyecto de "Ampliación Edificio Elba", en Maipú N° 332, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto, que consiste en ampliar el edificio en altura hasta los 12 metros.

34. El 05-01-10 (Ingreso CMN N° 57) se recibe el Ord. N° 373 del 31-12-09 de Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien consulta proceder respecto a solicitud de regularización de vivienda unifamiliar ubicada en Alcalde Cartagena N° 334, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda, dado que el entorno posee heterogeneidad en lo construido, manteniendo escala y tipología.

35. El 19-01-10 (Ingreso CMN N° 415) se recibe el Ord. N° 18 de fecha 19-01-10 de Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien consulta cómo proceder respecto a solicitud de regularización y modificación de techumbre de vivienda unifamiliar ubicada en calle Luis Enrique Délano N° 241, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda, dado que el entorno posee heterogeneidad en lo construido, manteniendo escala y tipología.

36. El 30-03-10 la arquitecta de la SE María Fernanda Rojas, informa visita a terreno efectuada el 27/03/10 a la Estación de Lota, en la comuna de Lota, Región del Bio Bio, para evaluar los daños provocados por el incendio del 26/03/10. Se ha pedido su declaración como Monumento Histórico, la cual está en estudio.

El incendio del día 26 de marzo afectó gran parte de la estructura de muros, la techumbre y los elementos ornamentales. Se acordó emitir recomendaciones de emergencia para el salvataje del inmueble. Respecto a la solicitud de declaratoria, se acordó solicitar a la I. Municipalidad de Lota mayores antecedentes para evaluar si el valor se conserva pese a su actual estado de deterioro.

37. El 30-03-10 la arquitecta de la SE Flor Recabarren realizó visita terreno a calle Portales N° 2805-2807, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El caso se analizó en la mesa técnica a la que ya nos referimos, que está trabajando de momento en el Barrio Yungay, y que realizó visita a terreno.

Este inmueble pertenece a Bienes Nacionales y hoy está ocupado por 19 familias que lo habitan. La vivienda se encuentra en mal estado y necesita reparaciones, pero es totalmente recuperable.

Se acuerda oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales para regularizar la situación y que tomen las medidas necesarias.

38. El 30-03-10 la arquitecta de la SE Flor Recabarren realizó visita a terreno a calle Esperanza N° 244-246, en la ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se cree que era un conventillo en sus inicios. La mesa técnica consideraba necesario alzaprimar algunas viviendas; al llegar al lugar en visita a terreno se apreció que la Asociación de Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay ya lo habían hecho; alzaprimó las viviendas de dos pisos que sufrieron daños.

Se acuerda indicar que es necesario reparar el desnivel del pasillo central, ya que a un lado está con asentamiento.

39. El 27-01-2010 (Ingreso CMN N° 633) el arquitecto Smiljan Radic solicita autorización para el proyecto de sala de artes escénicas en Compañía N° 140, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El 19-03-10 (Ingreso CMN N° 1862) se recibe correo electrónico del 18-03-10 del arquitecto Smiljan Radic, quien remite informe de daño por terremoto en el inmueble.

El caso fue trabajado por la mesa técnica ya mencionada.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) Estudiar la posibilidad de incorporar "ventanas de materialidad" en muro de refuerzo estructural de las fachadas, con el objetivo de dejar a la vista parte de los muros originales.
- b) Estudiar la posibilidad de reflejar la gran espacialidad interior de la sala de artes escénicas en el diseño de la cubierta, a través de lucarnas, perforaciones, etc. A nuestro juicio esto enriquecería la lectura espacial del proyecto desde la terraza mirador.
- c) Que en lo posible incorpore en el proyecto el pasillo en patio de viviendas de calle Santa Marta; esto permitiría no romper con el diseño de patio conformado por estas dos viviendas.

40. El 30-03-10 la arquitecta de la SE Flor Recabarren realizó visita a terreno a calle Santo Domingo N° 2847, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. El caso se trabajó también en el marco de la mesa técnica.

Es una vivienda de dos pisos que sufrió daños a raíz del terremoto en el segundo nivel; el propietario sin autorización comenzó a desarmar el segundo piso, hasta que la municipalidad paralizó dichas obras.

Se acuerda solicitar al propietario la restitución del segundo nivel; deberá para ello presentar un proyecto de reconstrucción ante el CMN.

41. El 30-03-10 la arquitecta de la SE Flor Recabarren realizó visita a terreno en calle Santo Domingo N° 2668-2670, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Caso trabajado en el marco de la mesa técnica antes referida.

Vivienda de gran aporte arquitectónico, sufrió muchos daños con el sismo. Se recibió un informe técnico del Colegio de Arquitectos.

Se acuerda aprobar una demolición parcial de muros y techumbre del segundo piso y la reparación total de la fachada.

42. El 30-03-10 el arquitecto de la SE Christian Matzner presenta la Exposición itinerante Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que se instalará en distintos espacios públicos de ciudades europeas y americanas, con el objeto de buscar recursos económicos y posible apoyo en intercambio de conocimientos y tecnología constructiva para enfrentar sismos en construcciones de materiales tradicionales. Exponen el artista visual Carlos Leppe y Martín Donoso de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se escuchó la exposición, concluyéndose los siguientes puntos:

- a) Se valora el trabajo y esfuerzo que han realizado tanto el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como la DIRAC del MINREL para esta iniciativa, puesto que irá en beneficio de las construcciones dañadas por el sismo.
- b) Al momento de hacer sugerencias u observaciones a la presentación se debe respetar la obra creativa artística, y sólo hacer recomendaciones del contenido de lo que se exponga, desde el punto de vista del patrimonio cultural y arquitectónico afectado.
- c) También se señaló que se debe cuidar la armónica relación entre la muestra y su contenido, y evitar que la exposición tenga por objetivo solo preocuparse por la estética de la muestra propiamente tal, en vez de lograr de exponer el cómo se vio afectado por el sismo el patrimonio arquitectónico chileno.
- d) Por último, se apoyó la idea de que el Consejo de Monumentos Nacionales se encargue de apoyar con la curatoría en la elección de los inmuebles, sean Monumento Histórico o estén en una Zona Típica, que fueron más afectados por el sismo o que representan un patrimonio importante para el país, ya sea por su tipología, por sus valores históricos, arquitectónicos, constructivos, urbanos, ambientales o intangibles.

43. Bajo el Ingreso CMN N° 2038 del 25-03-2010 se recibe correo electrónico de la Sra. María Angélica Arellano, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas, que solicita la especificación de la medida "conservación de testimonio relicto" a la que se alude en el Ord. CMN N° 1562 del 24/03/10 relativo a la demolición y desafectación del MH Puente sobre el Río Claro, colapsado a raíz del terremoto del 27 de febrero.

A la luz de la autorización y condiciones de registro y conservación del "testimonio relicto de al menos una de las cepas del puente", la Unidad de Concesiones propone dejar *in situ* una cepa del puente con una altura según lo permita el diseño del nuevo puente.

La Consejera Verónica Serrano sostiene que el acuerdo de la sesión de marzo no incluía este requerimiento de la conservación del testimonio relicto; que lo que corresponde es el registro completo solamente. Por ello, la Comisión de Arquitectura lo volvió a analizar y, discutió la relevancia de la conservación de una cepa, considerando lo ocurrido en el caso del Puente de Cal y Canto y de los Tajamares del Río Mapocho –que se sacaron en el marco del proyecto de la Costanera Norte y que aún no tienen destino-.

Se reflexionó que al haber aprobado la demolición y desafectación del MH, y sabiendo que se construirá un puente nuevo cuyo objeto es asegurar la conectividad en la Ruta 5 Sur, se ha asumido que esta es una de las pérdidas patrimoniales ocurridas producto del sismo, y que la única alternativa discutida y no acogida en la sesión pasada fue la reconstrucción.

En este contexto, se acuerda solicitar la preparación de un expediente del puente que incluya planimetría, fotografías especificaciones técnicas y memoria de construcción, como la elaboración de una maqueta de calidad que quede en la Municipalidad o en un lugar que pueda ser visto por el público.

44. En visita a terreno del 26.03.2010 el Sr. Eduardo García P., propietario, solicita aprobación de desarme parcial de muro medianero de calle Dieciocho N° 338, en ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, por los daños producidos por el terremoto.

Se acordó autorizar el desarme parcial del muro medianero de la propiedad y se indica lo siguiente:

- De acuerdo a lo observado en terreno, existen dos áreas del muro medianero sur que se encuentran agrietadas y con desaplome en su parte superior.
- La recomendación de desarme parcial es para desmontar los dos sectores más inestables del medianero, en especial la zona del hastial del muro testero más cercano a calle San Ignacio. Estas zonas se encuentran debilitadas por acción de las aguas lluvias y se debe evitar un posible colapso por futuras lluvias.
- Luego del desarme, se solicita proteger los muros y estructura de techumbre con las protecciones hídricas correspondientes. Por otra parte, y en vista de la instalación de un sistema de apuntalamiento, se recomienda asesorarse con un especialista ya que la correcta instalación de este tipo de apeo asegura el objetivo por el cual fue planteado.
- Además, se solicitó realizar en forma previa al desarme un registro fotográfico de la situación actual, además de documentar el proceso de desarme, dando cuenta tanto del sistema constructivo del muro medianero.

45. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 914) se recibe el Ord. N° 111 de fecha 29-01-10 del arquitecto Andrés Vásquez Carreño, Director Regional de Arquitectura MOP, solicitando autorización para el proyecto "Restauración y reposición Mercado Central de Talca" (MH), comuna de Talca, Región del Maule.

Se acuerda aprobar el proyecto condicionado a que en la siguiente etapa de desarrollo se reconsideren los siguientes aspectos:

- Reevaluar la propuesta luego de estudiar el estado del inmueble luego del terremoto del pasado 27 de febrero, y del estudio histórico, si concluye con necesidad de modificaciones, sobre todo la propuesta de la supresión de la vega, y la reinterpretación de las estructuras del perímetro interior.
- Respecto de los daños del terremoto será necesario evaluarlos y considerarlos para proteger el bien, ya que se informa como antecedente que en visita a terreno del día 31 de marzo la I. Municipalidad de Talca nos ha solicitado la demolición del bien, producto de su mal estado después del terremoto.
- Reevaluar la postura de imagen de la propuesta en general. Esta imagen debería promover el imaginario y ambiente de “mercado” que son parte de los valores intangibles asociados al bien. La propuesta actual tiende a pertenecer más al imaginario de los centros comerciales, lo que haría perder valores al bien. En ese sentido es de importancia reconsiderar las modificaciones propuestas para el sector de la vega, la imagen de la nueva construcción y la nueva propuesta para la distribución de los puestos interiores, los cuales deberán ser diseñados con lo mínimo necesario para su funcionamiento óptimo.
- Lo anterior también se deberá considerar al diseñar el programa y la redistribución de las actividades. El cambio de lugar y las nuevas actividades deben promover la imagen tradicional del mercado, con su espontaneidad, colores, olores, etc.
- La propuesta también deberá ser respetuosa con otros valores intangibles espontáneos y existentes en la actualidad, tales como la imagen religiosa del Cristo al costado del acceso oriente, que configura un pequeño oratorio de gran valor religioso, cultural y social, que constituye patrimonio de significación comunitaria con fuerte arraigo popular.

46. El 29-01-10 (Ingreso CMN N° 728) se recibe el Ord. N° 15 de fecha 29-01-10 del Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General, quien responde observaciones sobre propuesta de intervención artística en cúpula del acceso al Cementerio General, MH de la comuna de Recoleta.

- a. La propuesta considera dar dos visiones respaldadas en tomas fotográficas, una referida a una toma en 360° de la vista de la ciudad de Santiago desde la cúpula, y la otra, basada en diversos modelos que representan las distintas religiones. Se incorpora entre ellas un modelo que representa al mundo laico y otro a los pueblos originarios.
- b. Respalda la iniciativa mediante una carta el Director del Cementerio General, señor Tulio Guevara Valle.
- c. Sobre los aspectos simbólicos del proyecto, se adjunta una carta del señor Dr. Antonio Bentué, profesor titular de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien da respaldo a la forma en que se ha planteado la obra artística. Referente a la inclusión del Islamismo en la obra, se adjunta una carta del señor Mohamed S. Rumie R., Secretario General del Centro Islámico de Chile, Mezquita AS-SALAM, quien avala la forma en que se presenta esa religión en el proyecto.
- d. La presentación incluye un proyecto estructural para el soporte de la cúpula, suscrita por el ingeniero civil, señor Antonio Ramírez.

Se acordó aprobar. Se le señaló al artista que al momento de implementar la obra, de aviso a los profesionales del CMN para poder supervisar en terreno el montaje de la obra artística.

47. El 09-02-10 (Ingreso CMN N° 1016) se recibió el Ord. N° 195 del 08-02-10 del Sr. Jaime Díaz, DAMOP Regional, quien solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas de Temuco, Museo Ferroviario", para este MH de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

Se remiten las siguientes observaciones:

- a) Se solicita disminuir las dimensiones de la cubierta bioclimática propuesta, la cual además no debe sobresalir más de lo estrictamente necesario a partir de requerimientos climáticos y/o de iluminación, de manera de afectar lo menos posible la imagen original del edificio, así como su espacialidad interior original.
- b) Se solicita que la nueva cubierta cuente con una estructura independiente, de manera de que realmente se trate de una intervención de carácter reversible, y no afecte en lo absoluto a la estructura original, dando cuenta claramente de que se trata de estructuras pertenecientes a diferentes periodos.
- c) Se solicita que se verifique si la materialidad de la nueva cubierta garantiza iluminación natural necesaria para el funcionamiento diurno del museo, de manera de no caer en un gasto excesivo en iluminación artificial, que lleve a que la cubierta bioclimática propuesta pierda su objetivo fundamental de ahorro energético.
- d) Se solicita que se verifiquen las condiciones de ventilación necesarias para el uso por mantenimiento de las locomotoras, y que esto se vea reflejado en el proyecto.
- e) Se solicitan los detalles constructivos correspondientes a las chimeneas-claraboyas propuestas en el anteproyecto, dando cuenta claramente de su volumetría, materialidad y de cómo se fijarán a la cubierta existente.
- f) Se solicita que se estudie nuevamente posición y forma de las circulaciones verticales al interior del edificio, de manera de que den cuenta de la particularidad de la estructura y del espacio interior, condiciones que con la propuesta actual se ven afectadas.
- g) Se solicita que se especifique claramente que la pasarela de circulación en altura no está habilitada bajo ningún punto de vista para su uso masivo.
- h) Se solicita maqueta volumétrica escala 1:200 del anteproyecto. El objetivo de esta solicitud es poder visualizar de forma más clara los cambios en la imagen original del edificio con la intervención propuesta.
- i) Se solicita maqueta digital en formato dwg. El objetivo de esta solicitud es poder visualizar de forma más clara las intervenciones al interior del inmueble como también el espacio interior renovado producto de la intervención.
- j) Se solicita entregar el informe correspondiente a los daños sufridos por el inmueble durante el sismo del pasado 27 de febrero. En caso de que, a causa de estos daños, se

deba modificar el anteproyecto remitido, se deberá entregar un anexo que indique y describa las modificaciones, de forma tanto escrita como planimétrica.

48. El 26-02-10 (Ingreso CMN N° 1378) el arquitecto Felipe Berguño Cañas de Azur Arquitectos remite antecedentes para el proyecto de remodelación del hotel Boutique "Hogar del Mundo", ubicado en calle Concha y Toro N° 36, ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se aprueba la ampliación del edificio en un tercer piso, sólo a nivel de planimetría en planta; las elevaciones y cortes se estudiarán para una aprobación posterior, al igual que la expresión formal de este nuevo piso proyectado. Se acuerda reunión para dicho avance.

49. El 29-01-10 (Ingreso CMN N° 706) se recibió carta de Amaya Irrarázabal, arquitecta, sobre las intervenciones realizadas en el MH Iglesia de Carelmapu, Región de los Lagos.

Se presentó una minuta ante la comisión y se acordó mandar a la BIDEMA de la Policía de Investigaciones para que investigue la situación.

50. El 01-02-10 (Ingreso CMN N° 735) se recibe carta del 29-01-10 del señor Mauricio Osorio, Antropólogo Social, solicitando declaratoria de MH para el Paso San Carlos, ubicado en la comuna de Cochrane, Provincia Capitán Prat, Región de Aisén.

Se propone declarar. Los antecedentes aportados fueron recabados gracias a un FONDART Regional. Se pasará el tema a la próxima sesión plenaria del CMN, en vista de que producto del terremoto del pasado 27 de febrero no se están evaluando las solicitudes de declaratoria.

51. El 25-01-10 (Ingreso CMN N° 573) se recibe carta del 15-01-10 del Colegio de Arquitectos de Chile solicitando declaratoria en la categoría de Monumento Histórico, del Edificio Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, emplazado en Av. Alameda Bernardo O' Higgins 115, comuna de Santiago.

Se propone declarar. Se pasará el tema a la próxima sesión plenaria del CMN, en vista de que producto del terremoto del pasado 27 de febrero no se están evaluando las solicitudes de declaratoria.

52. El 16-03-10 (Ingreso CMN N° 1766) se recibe el correo electrónico del 15-03-10 de la Sra. Maira Bisquett Chang, diseñadora arquitectura interior, quien solicita autorización para proyecto FONDART que consiste en la instalación urbana hecha en bambú, a instalarse frente al MH Museo de Bellas Artes, comuna de Santiago.

Se acuerda formular las siguientes consultas:

- A qué línea de FONDART se está postulando.
- Si cuentan con carta de apoyo del Museo para la instalación.
- Ubicación exacta del proyecto.
- Idea mínima del objeto a instalar (diseño).

53. El 09-02-10 (Ingreso CMN N° 1002) se recibe carta del 08-02-10 de Claudia Woywood, arquitecta urbanista, quien solicita un pronunciamiento sobre la solicitud de declaratoria del Barrio Bellavista como ZT y que el CMN consulte la opinión de la Municipalidad de Santiago.

En la reunión de la Comisión del 06-04-10 expone la arquitecta a las 11:00 hrs. quien presenta sus solicitudes y una propuesta metodológica para la gestión de las solicitudes de intervención dentro del polígono propuesto.

La propuesta de declaratoria continúa en estudio. Se acuerda solicitar la opinión sobre la declaratoria de la I. Municipalidad de Santiago y la Intendencia, entendiéndose la relevancia del Barrio Bellavista como punto urbano estratégico dentro de la Región Metropolitana. Respecto a la propuesta metodológica, se acuerda estudiar el tema junto con la División Jurídica del MINEDUC.

54. El 08-01-10 (Ingreso CMN N° 155) se recibe el Ord. N° 4700/29 del 22-12-2009 del Coronel Juan Luis Martín, Comandante de Infraestructura, solicitando pronunciamiento respecto del proyecto Plaza y Memorial del Ejército, inserto en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

El caso se expone en la sesión sin opinión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Muchas dudas surgen al respecto, de las cuales no hay respuesta, por lo que se acuerda por mayoría que el tema vuelva a la Comisión para un nuevo estudio y con una propuesta u opinión concreta respecto del proyecto.

55. El 12-01-10 (Ingreso CMN N° 253) se recibe el Ord. N° P – 02 de fecha 13-01-10 del Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, quien remite antecedentes solicitados en relación a la instalación de refugios de sistema de transporte Transantiago en diversas ZT de la comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar antecedentes: catastro de aquellos refugios peatonales e infraestructura asociada existente, en uso y en desuso, de modo de asegurar que de forma previa a la instalación de los nuevos refugios peatonales se desinstalen aquellos que no se están utilizando. Se acuerda también solicitar que cada zona típica tenga un lenguaje uniforme en cuanto a infraestructura de transporte. En aquellas zonas típicas que cuentan con una comunidad organizada, se debe consultar su opinión y organizar una reunión conjunta.

El 01-04-10 (Ingreso CMN N° 2175) por Oficio N° 1307 del 24-03-10, el Sr. Marco Carmach Botto, Coordinador Transantiago, remite pronunciamiento respecto a señales y refugios peatonales instalados en calle San Ignacio, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Se acuerda realizar una reunión con los solicitantes y las Juntas de Vecinos, en virtud que ellos denunciaron la instalación de refugios del Transantiago sin autorización.

56. El 29-01-10 (Ingreso CMN N° 707) se recibe el Ord. N° 4778/469/ME del 25-01-10 del Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Sr. Edmundo González, quien solicita se considere solo la Iglesia de Isla Dawson para la declaratoria de inmuebles de dicha isla, en la comuna de

Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El mismo documento se recibe también el 03-02-10 (Ingreso CMN N° 838).

El MN en la categoría de MH del Campo de Prisioneros en Río Chico, Capilla de San Rafael en Puerto Harris y Chimenea y antiguos hornos del aserradero en Puerto Harris fue declarado recientemente por Decreto MINEDUC N° 182, del 10.03.2010.

La Armada había expresado su disconformidad con la declaración del sitio histórico correspondiente al antiguo Campo de Prisioneros por motivos que su protección oficial como Monumento Nacional dificultaría la administración por parte de esa institución ya que la Isla Dawson cumple fines militares y es utilizada para instrucción y apoyo logístico, actividades reservadas con fines militares.

Se acordó indicar lo siguiente:

- Expresar a la Armada que el reconocimiento oficial del valor patrimonial de este sitio no interferirá con su administración, ni con el uso del territorio de la Isla Dawson en general, siendo sus implicancias las que estrictamente se derivan de la condición de Monumento, es decir, básicamente, tuición y protección general, y supervisión de las intervenciones, esto es, necesidad de autorización previa de este Consejo para las intervenciones físicas de consideración que se realicen en el área afecta.
- Por otra parte, se respeta en particular las disposiciones de los propietarios y administradores de los MN en materias tales como las visitas a los bienes.
- Por último y con el fin de mantener las buenas relaciones con la institución en relación a las perspectivas futuras del sitio, se solicitará una audiencia para tratar este y otros temas de interés entre ambas entidades.

57. El 25-02-10 (Ingreso CMN N° 1344) se recibió el Ord. N° P – 25 de fecha 25-02-10 del Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras, Municipalidad de Santiago, quien responde observaciones realizadas al proyecto de recuperación del Palacio Cousiño, MH ubicado en calle Dieciocho N° 438, comuna de Santiago. El proyecto considera la recuperación del edificio principal, recintos anexos y elementos que conforman el conjunto arquitectónico del monumento.

Se acuerda lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes entregados, se aprueban las siguientes intervenciones:

- Mejoramiento y pintado de fachadas de las cuatro edificaciones que componen el conjunto del Palacio.
- Habilitación de la antigua cava de vinos del edificio como sala de exposiciones y auditorio.
- Recuperación de la cubierta acristalada del invernadero.
- Renovación del sistema de iluminación de la pinacoteca, sistema de cámaras de vigilancia, recuperación del sistema de calefacción existente y renovación del toldo permanente de la terraza de eventos.
- Instalación de accesorios: salvaescaleras portátil, purificadores de aire, separadores y cordonetas.
- Recuperación del recinto de servicios anexos al palacio y construcción de servicios higiénicos para el público.

En relación a la incorporación de un cierre del Parque, se aprueba la idea de controlar el paso libre entre el palacio y el parque. Sin embargo, se solicita que los módulos abatibles sean de

la misma expresión y altura que el resto del cierre propuesto. Además, se requiere que los módulos abatibles sean como mínimo seis (6) con el fin que se mantenga la relación espacial entre el parque y el palacio.

58. El 08-03-10 (Ingreso CMN N° 1533) se recibió memoria y proyecto, sin fecha, del Sr. Luis Carreño, arquitecto, quien solicita autorización para la realización del proyecto "Condominio Parque Portales II", ubicado en Av. Portales N° 2653 al 2659, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto.

59. El 09-03-10 (Ingreso CMN N° 1577) se recibe el Ord. N° 894 del 26-02-10 de la abogada del Consejo de Defensa del Estado Sra. Cecilia Latorre Florido, quien solicita coordinar visita a terreno para la evaluación de los daños ocurridos en los Viejos galpones de la Maestranza de la Estación Barón, MH de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acuerda solicitar una visita a terreno a la CAMN, con el objetivo de determinar los daños que sufrió el conjunto de inmuebles por el terremoto del 27/02/2010.

60. El 09-03-10 (Ingreso CMN N° 1578) se recibió carta del 04-03-10 del Gerente General de Chamisero Inmobiliaria S.A. Sr. César Mora Aravena, quien solicita revisar el acuerdo de aprobación de la declaración de la ZT Las Canteras de Colina, en lo que respecta a las propiedades de Chamisero Inmobiliaria S.A.

La aprobación de esta declaración tuvo lugar en la sesión del mes de enero del presente año. La Inmobiliaria Chamisero ha solicitado que se estudien los límites de la ZT a declarar, excluyendo los terrenos de su propiedad (son dueños del terreno superficial). Lo anterior, fundamentando en lo esencial que son terrenos planos que quedaron comprendidos dentro de las pertenencias simplemente por la configuración geométrica de las mismas. En estos terrenos no hay canteras, ni los canteros realizan labor alguna. Estos antecedentes son justificados en un informe geológico del área.

En complemento a esto, se realizó una visita a terreno el día 05.03.2010 para revisar en el lugar los terrenos afectos a la declaratoria. Estos terrenos corresponden al sector de la Pertenencia Minera N° 6.

En estudio.

61. El 09-03-10 (Ingreso CMN N° 1579) se recibió el Ord. N° 437 de fecha 03-03-10 del Sr. Cristian Rodríguez, Intendente de la Región de Antofagasta, quien formula una propuesta para la modificación del límite del MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

La propuesta alternativa de la Intendencia de la Región de Antofagasta plantea dividir en dos el polígono propuesto por este Consejo, dejando fuera parte de las líneas férreas, para que las intervenciones de mantenimiento, proyectos de inversión y de resguardo no deban ser autorizados por el CMN.

Se acuerda ratificar la propuesta del Consejo de Monumentos Nacionales y oficiar a Ferronor S. A. para solicitar un pronunciamiento definitivo en relación a los límites del Monumento Histórico "Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano".

Se señalará que las declaratorias no pretenden obstaculizar el funcionamiento propio de los MN, por lo que se reiterará lo expresado mediante el Ord. CMN N° 3387 del 10/08/2009, es decir, que con el objetivo de facilitar las faenas diarias de mantenimiento que implican modificaciones menores en las líneas férreas, para su ejecución no se deberá solicitar aprobación del CMN. Esto en virtud del reconocimiento de los componentes, problemas y necesidades propios del uso de la Estación de Ferrocarriles de Baquedano. Por ello, se solicitará remitir un listado con todas las intervenciones que según criterio no deberían solicitar autorización a este Consejo, para ser evaluado y luego incorporado al decreto que fije los límites de este MN.

62. El 12-03-10 (Ingreso CMN N° 1695) se recibe expediente sin fecha de la arquitecta Pamela Domínguez, quien remite expediente de solicitud de declaratoria en la categoría de ZT de Cerro Sombrero, poblado de la Provincia de Tierra del Fuego, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La propuesta de declaratoria consiste en declarar como Zona Típica la localidad de Cerro Sombrero, que es un asentamiento proyectado y construido alrededor del Cerro Side por la Empresa Nacional del Petróleo – ENAP entre los años 1958 al 1961. En ese periodo histórico, la empresa necesitaba un poblado que contara con todos los servicios de una ciudad. Esta localidad se originó como centro neurálgico de explotación del petróleo en Magallanes y con el fin de abastecer las distintas necesidades de los campamentos mineros ubicados en Tierra del Fuego.

Por sus valores históricos, urbanos, arquitectónicos y paisajísticos se acuerda iniciar el proceso declaratorio solicitando la opinión del propietario (ENAP) y del actual administrador que es la Municipalidad de Primavera. Además se aprueba la idea de declarar como Zona Típica el área fundacional de la ciudad.

63. Con fecha 12-03-10 (Ingreso CMN N° 1714) se recibió el informe del 06-03-10 del Sr. Juan Altamira, ingeniero calculista, quien recomienda la demolición del inmueble en Calle Centenario N° 02559, en virtud de su informe de peritaje estructural post terremoto. El inmueble se ubica en la ZT "Pueblo de Lo Espejo", comuna de lo Espejo, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar el análisis de un ingeniero calculista experto en arquitectura en tierra, para que posteriormente el CMN evalúe la pertinencia de la demolición del inmueble.

64. El 22-03-10 (Ingreso CMN N° 1943) se recibió el Ord. N° 2 de fecha 19-03-10 de la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, quien solicita autorización del proyecto Casa Alcarraz, ubicado en Pasaje Eusebio Lillo N° 11, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

65. El 23-03-10 (Ingreso CMN N° 2205) se recibió carta del 05-04-10 del Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile Sr. Roberto Fuenzalida García, quien pide apoyo a proyecto de reconstrucción de casco histórico Lolol.

Se acuerda apoyar la iniciativa planteada por la Corporación Patrimonio Cultural de Chile, con el objetivo de conseguir recursos para el desarrollo de la idea de proyecto presentado. En paralelo se sostuvo reunión con arquitectos y se les entregó criterios de intervención y fichas de diagnóstico elaboradas por el CMN en la ZT Centro Histórico de Lolol.

66. La arquitecta de la SE Macarena Silva realizó el 07.04.2010 visita a terreno a la Estación San Francisco de Mostazal, MH, junto al Sr. José Miguel García, Arquitecto de Trenes Metropolitanos y Francisco Milla, Ingeniero que está colaborando con el CMN.

Los daños son severos:

- Colapso del muro perimetral sur y de parte de la estructura de techumbre sobre este muro.
- Pérdida de traba en encuentro de muro norte con muros perimetrales (fachada y posterior), se presenta con desprendimiento del material de albañilería y pérdida de verticalidad en algunos muros.
- Grietas (de gran tamaño) generalizadas en todos los muros y tabiques restantes.
- Pérdida de apoyo de la estructura de cubierta y deterioro generalizado de material de albañilería (mortero de pega) en toda la estructura.
- La pérdida de traba entre los muros perimetrales (debido a deficientes métodos constructivos y deterioro del material), sumado al colapso de uno de los muros laterales ocasiona una pérdida general del confinamiento en la estructura y de la capacidad estructural, comprometiendo severamente su estabilidad ante cargas laterales (sísmicas).

La recomendación es el desarme controlado; la Comisión la respalda. Se recomienda aislar el lugar correspondiente a la estructura y evitar el paso de peatones por el lugar. Se debe recuperar la mayor cantidad de material original de la estructura, tales como puertas, ventanas, estructura de techumbre, elementos decorativos, pilares u otros elementos de madera presentes en la construcción original.

La Comisión plantea también que se pida dejar los cimientos como testigo en terreno. La Consejera Verónica Serrano discrepa; puede transformarse en un problema y dificultar la posterior reconstrucción; lo que corresponde es enfatizar la exigencia de registro cabal.

El Consejero Eugenio Cienfuegos señala que una opción viable y más eficiente y económico es alzaprimar manteniendo toda la techumbre; los Consejeros reflexionan que sí, esta propuesta parece idónea y es importante considerarla y tenerla presente en otros casos similares que se presentarán.

Se comenta que se debe considerar los imperativos de la empresa, que debe mantener operativa la estación; se le contesta que la opción del alzaprimado puede incluso ser funcional a ese imperativo.

Se acuerda por ello plantear a la empresa propietaria esa opción y recopilar mayores antecedentes en vista de estudiar la posibilidad de alzaprimar en vez de desarmar por completo.

67. El 31-03-10 (Ingreso CMN N° 2138) se recibió el Ord. N° 1337 de fecha 30-03-10 de parte del abogado de la División Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado Sr. Jorge Baeza, quien reitera solicitud de información sobre estado de recopilación de antecedentes relativos a los daños en el patrimonio cultural de la ciudad de Valparaíso. Lo anterior, producto de la explosión e incendio de calle Serrano (febrero de 2007).

Se acuerda remitir propuesta de intervenciones y presupuestos remitida por la CAMN, y además que la empresa gestione con la Municipalidad la recuperación de los vacíos dejados en el sector tras el incendio.

68. El 01-04-10 (Ingreso CMN N° 2190) se recibe la Minuta N° 1419 de fecha 31-03-10 del Contralor General de la Contraloría General de la República Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, remitiendo oficio (dictamen N° 15924, del 26/03/2010) sobre declaración de ZT sector de Club Hípico y Parque O'Higgins.

Se informa por el S.E. que este dictamen se origina en la presentación de la propietaria de un inmueble en la ZT Sector del Club Hípico y Parque O'higgins, quien argumentó que ella vio mermado el valor de su propiedad al declararse el sector como ZT y al aplicarse el Instructivo de Intervención vigente para dicho sector.

La Contraloría determinó que el acto de la declaración aparece suficientemente justificado y explícita que es el CMN el que debe aprobar los proyectos de construcción incluido las obras nuevas, en la medida que armonicen con el estilo arquitectónico de la zona, tal como establece la Ley.

Sin embargo, el ente contralor señala que el CMN ha excedido sus atribuciones al dictar el Instructivo de Intervención de esta ZT, pues la regulación de las intervenciones en las ZT es una materia radicada en la potestad reglamentaria del Presidente de la República. Finaliza indicando que el CMN y las autoridades competentes deben tomar las medidas necesarias para regularizar la situación, tanto respecto del Instructivo de la ZT en cuestión como de cualquier otro de naturaleza similar emitido por el CMN.

Este Dictamen, que puede ser visto como una cuestión compleja, puede terminar revirtiendo en algo positivo y esclarecedor, como ocurrió en su momento con el relativo a los permisos de edificación que se habían otorgado en el caso del Edificio de la Compañía Chilena de Tabacos.

Se acuerda que los Consejeros Abogados más la Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo analicen el dictamen y trabajen en los ajustes necesarios, al tenor de lo indicado por la Contraloría.

69. María Eugenia Espiñeira, Flor Recabarren, Macarena Silva, María Fernanda Rojas, de la SE, realizan visita a terreno el día 15/03/2010 a la ZT Casco Histórico de Cobquecura, para evaluación en terreno de los daños producidos por el terremoto del 27/02/2010. Sobre lo concluido en dicha visita, se observa la necesidad de desarme de tres propiedades; al día siguiente con el Ingreso

CMN N° 1776 de fecha 16/03/2010, se recibe correo electrónico que solicita autorización para el desarme de las tres propiedades.

Se aprueba el desarme con las siguientes indicaciones:

- a) Realizar un completo registro fotográfico de la situación en que quedaron los tres inmuebles, registro que deberá dar cuenta del sistema constructivo y las particularidades de cada edificio.
- b) El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, piedra laja, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo.
- c) No desarmar los cimientos y sobrecimientos de las propiedades, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción.
- d) Todo este trabajo deberá ser registrado y remitido al CMN.

70. El 08-03-10 (Ingreso CMN N° 1541) se recibió el correo electrónico del Sr. Francisco De Toro, quien solicita realizar visita a terreno para ver la posibilidad de fondos para recuperar la Casona de la Hacienda Alhué y predio que la circunda, que fue afectada por terremoto, comuna de Alhué, Región Metropolitana.

Se realizó visita a terreno, en donde se ficho el inmueble y se acordó enviar apoyo de 4 voluntarios para el retiro de tejas y colocación de plástico en la techumbre, como medida de emergencia.

71. El 19-02-10 (Ingreso CMN N° 1225) se recibió carta sin fecha del Sr. Julio Valdés Pereira, quien solicita toma de conocimiento de la ampliación realizada en el inmueble ubicado en calle Compañía N° 1243, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se remiten observaciones. El inmueble debe ser hidrolavado en su fachada e ingresar una propuesta de publicidad.

72. El 25-02-10 (Ingreso CMN N° 1352) se recibió carta de fecha 24-02-10 del Gerente General Inmobiliaria Santa Inés LTDA. Sr. Patricio Vicencio, quien responde solicitud en relación al desarme y traslado de casas en la comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos.

Se reitera la solicitud de ejecutar las obras de reposición de los inmuebles, ampliando el plazo de reposición a un año (a contar de la fecha del nuevo oficio), según lo autorizado por el Consejo (Ord. CMN N° 5139 del 22/10/2008), que hace referencia al desarme, traslado y nueva ubicación de tres inmuebles, emplazados en la calle Salvador N° 694 – 710 y 736, en la Zona Típica de Puerto Varas.

73. El 22-02-10 (Ingreso CMN N° 1257) la arquitecta Rosita Aguirre remite antecedentes del proyecto de demolición para la fusión de los inmuebles de la universidad INACAP, ubicada en Moneda N° 1824 - 1826, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. El 26-02-10 (Ingreso CMN N° 1381) se recibe carta 26-02-10 de la arquitecta Rosita Aguirre, quien remite especificaciones técnicas complementando expediente.

Se acuerda no aprobar el proyecto por las siguientes razones:

- No coincide lo verbal con lo escrito; se señala que este inmueble estaría incluido en un proyecto mayor, sin embargo en los planos de aquel proyecto no está incluido el inmueble en cuestión. El proyecto mayor esta suscrito por otro arquitecto, favor contactar para la incorporación de este inmueble al proyecto mayor.
- Para la restauración de fachada, debe presentar un proyecto que incluya: planimetría original, levantamiento critico de la fachada actual y especificaciones técnicas.

74. El 25-02-10 (Ingreso CMN N° 1332) se recibió el Ord. N° 17 de fecha 05-01-10 de la arquitecta Pamela Cornejo, quien remite antecedentes solicitados del proyecto de construcción realizada en el inmueble ubicado en Av. Viel N° 1420, comuna de Santiago, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Diego.

Se acuerda tomar conocimiento.

75. El 01-02-10 (Ingreso CMN N° 763) se recibió el correo electrónico de fecha 27-01-10 de la Sra. Marianne Mayer, quien solicita apoyo de iniciativa para el proyecto de declaratoria en la categoría de ZT de un Área de Maitencillo.

Se acuerda expresar el apoyo a la iniciativa a postular a FONDART para la elaboración del expediente para el estudio de declaratoria como MN en la categoría de ZT para el Borde Costero de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

No obstante se aclara que lo anterior no es vinculante con el resultado final de declaratoria por parte del CMN, dado que el expediente en cuestión constituye un insumo más para el análisis y decisión final.

76. El 05-03-10 (Ingreso CMN N° 1564) la Sra. Leticia Bittner, propietaria, remite antecedentes para la autorización de regularización de obras realizadas a la "Casa Bittner", ubicada en calle Purísima esquina San Luis, en la ZT de la comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos.

Se acuerda tomar conocimiento.

77. El 04-03-10 (Ingreso CMN N° 1467) se recibió el correo electrónico del 03-03-10 de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, quien remitió un informe de visita a terreno para constatar intervenciones no autorizadas en la ZT Pueblo de Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acuerda solicitar al alférez del pueblo de Isluga que regularice la situación de las

construcciones edificadas sin permiso. Además se acuerda indicar recomendaciones para mejorar estas construcciones y su impacto en el paisaje andino.

78. El 08-03-10 (Ingreso CMN N° 1530) se recibió la carta de fecha 23-01-10 de la Sra. María Schöne, Administradora de la Oficina Salitrera Chacabuco (MH), de la Corporación Museo del Salitre de Chacabuco, quien remite material de difusión de este MH de la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

Se acuerda felicitar y agradecer por la información remitida.

79. El 04-03-10 (Ingreso CMN N° 1468) se recibió el correo electrónico del 02-03-10 de la Sra. Antonieta Rodríguez, Directora de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá, quien solicita dar solución a la filtración o escape de agua de la propiedad ubicada en calle Baquedano esquina con Wilson, que afecta gravemente al inmueble ubicado en calle Baquedano N° 913, en la ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se acuerda solicitar a la Sra. Gerda Alcaide, coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, una visita a terreno para recabar más antecedentes con respecto a la filtración de agua que afecta a dos inmuebles de la ZT.

80. El 05-03-10 (Ingreso CMN N° 1482) se recibió el correo electrónico del 03-03-10 del Sr. Alexis Gajardo Velásquez, Arquitecto de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, quien informa sobre la historia de los proyectos de Restauración de las Iglesias de Usmagama y Huaviña, MH de la comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Se acusa recibo de la información.

81. El 05-03-10 (Ingreso CMN N° 1479) se recibió la memoria de intervención sin fecha del Sr. Nicolás Liphay Allen, arquitecto, quien solicita autorización para realizar intervenciones interiores en el inmueble ubicado en Vilama N° 425-D, para la habilitación de una sucursal del banco BCI en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Posteriormente, el 29/03/2010 se recibió un correo electrónico de Carolina Guzmán, arquitecta de la Oficina Provincial El Loa del CMN, quien informa que estas intervenciones se están ejecutando sin autorización.

Se acuerda indicar que la ejecución de un proyecto sin la autorización del CMN constituye una infracción a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y que se considerará lo ingresado como un proyecto no ejecutado y se tramitará como tal. Por lo anterior se acuerda remitir observaciones en relación al diseño de la puerta de acceso y a los letreros de la sucursal.

82. Con fecha 18-03-10 (Ingreso CMN N° 1851) se recibió el correo electrónico de la Sra. María Luisa Araya, arrendataria, quien solicita la toma de conocimiento de la modificación de fachada del inmueble ubicado en calle Toconao N° 479, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda remitir lineamientos para mejorar la intervención ejecutada en el inmueble y solicitar que los antecedentes se presenten firmados por el propietario.

83. El 15-03-10 (Ingreso CMN N° 1720) se recibió el Ord. N° 6 del 09-03-10 de la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, quien informa de la reunión sostenida en relación a la solicitud de declaratoria del Ex Casino de Oficiales y la Torre de Control del Grupo N° 1 de Aviación de Chile, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

Se acusa recibo de la información.

84. Con fecha 15-03-10 (Ingreso CMN N° 1722) se recibió el Ord. N° 8 del 22-02-10 de la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, quien informa su disposición a coordinar la visita a terreno y reunión solicitada por el CMN, para la graficación de los límites de la ZT Pueblo de Isluga, comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

Se acusa recibo de la información.

85. El 15-03-10 (Ingreso CMN N° 1753) se recibe carta del arquitecto Erwin Tonk, quien solicita autorización para obras de habilitación y terminaciones en el inmueble ubicado en Compañía N° 2129, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. El proyecto consiste en la habilitación de local comercial para uso de servicios de fotocopiado e Internet.

Se acuerda solicitar antecedentes referidos a fotografías de la situación existente y del entorno inmediato

86. El 17-03-10 (Ingreso CMN N° 1818) el arquitecto Gonzalo Muñoz Vera, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en José Tomas Rider N° 1671, ZT Sector calles Emilio Delporte, avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia.

Se acordó observar lo siguiente:

- Respecto al cierre perimetral y de acuerdo a la normativa vigente, se solicitó que este debe ser 100% transparente a fin de preservar las características esenciales del modelo de ciudad jardín, valor urbano por la cual fue declarado este sector. Se recomienda el uso de cierros vegetales (setos o arbustos).
- En relación a la ampliación del patio interior, se toma conocimiento de la intervención.

87. El 22-02-10 (Ingreso CMN N° 1272) se recibe el Ord. N° 55 del 19-02-10 de la Directora de Secretaría de Planificación y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta Patricia Caballero, quien solicita pronunciamiento en relación al proyecto de mejoramiento de veredas en Av. la Paz, comuna de Recoleta e Independencia, Región Metropolitana.

Se acordó agradecer y felicitar, y pedir detalle del hemiciclo.

88. El 05-02-10 (Ingreso CMN N° 918) se recibe Minuta de fecha 04-02-10 de la arquitecta de la CAMN Valparaíso Sofía Ayala, con el proyecto de Lápiz López, en Esmeralda N° 1148 al 1164, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acordó aprobar el proyecto de obra nueva "4 locales comerciales/ Lápiz López", que consiste la construcción de cuatro locales con destino comercial, con la posibilidad de transformar uno de éstos en la estación inferior del Ascensor Esmeralda, en una futura eventual recuperación de éste.

89. El 08-03-10 (Ingreso CMN N° 1524) se recibe descripción sin fecha del arquitecto Rodrigo García Powditch, quien solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Moneda N° 3121, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la transformación de la vivienda en dos oficinas mediante demolición parcial de tabiques, junto con la construcción de nueva tabiquería y nueva estructura de vigas y pilares de hormigón para no afectar la estructura existente, además de la implementación de nuevos artefactos sanitarios acorde a la nueva distribución.

90. El 12-03-10 (Ingreso CMN N° 1693) se recibe carta sin fecha de la arquitecta Mariana Torrealba, quien solicita autorización para arreglos en local ubicado en Merced N° 347, Local 7, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

91. El 12-03-10 (Ingreso CMN N° 1692) se recibe carta del 11-03-10 del arquitecto José Santibáñez Calderón, quien remite antecedentes solicitados por ampliación ejecutada en el interior del inmueble ubicado en Calle Club Hípico N° 1080, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento.

92. Con fecha 30-03-10 (Ingreso CMN N° 2107) se recibió Expediente de fecha 30-01-10 de parte de Felipe Mella Morales, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural Balmaceda 1215, solicitando aprobación del proyecto de mejoramiento de la fachada sede Balmaceda 1215, que forma parte del MH Estación Mapocho.

Se acuerda aprobar la propuesta, pues subsana las observaciones emitidas por el Consejo en el Ord. N° 222 de enero de 2010 y considera una propuesta artística del primer nivel, y el mejoramiento integral de las fachadas del inmueble. Respecto a las dos opciones de color para la fachada oriente, se acuerda aprobar el color *SW 7069 Iron one*, correspondiente al Pantone 432C.

93. El 26-03-10 (Ingreso CMN N° 2060) se recibe carta del arquitecto Rodrigo Araya Manzanares, quien adjunta antecedentes adicionales para Proyecto "Remodelación Casa Gotschlich" (MH), solicitados en Ord. CMN N° 939, comuna de Puerto Varas.

Se reitera la falta de antecedentes, específicamente se solicita el plano de la vivienda con la zona a demoler y copia de la planimetría ya entregada, además de las especificaciones técnicas.

94. El 23-03-10 (Ingreso CMN N° 1964) se recibe carta sin fecha de la arquitecta Karen del Carmen Sepúlveda Valdenegro, quien remite antecedentes solicitados para toma de conocimiento de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle San Francisco N° 887 - 897, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Visto el gran valor arquitectónico del edificio, se deberá aplicar un hidrolavado en el primer piso para eliminar la pintura actual y volver a su estado original, como se aprecia en los pisos superiores. La situación propuesta empeora aun más la fachada, ya que trata de simular el color de los pisos superiores, no logrando el objetivo.
- Se deberá regularizar la publicidad; debe disminuir la publicidad actual, ingresar las dimensiones y la localización dentro de la fachada; se pide mantener solo un color para la publicidad y no tres como en la propuesta.

95. El 22-03-10 (Ingreso CMN N° 1924) se recibe Ord. sin fecha del Sr. Aquiles Gallardo Puelma, quien solicita autorización para la modificación de proyecto referido al edificio José Miguel Carrera, ubicado en calle Teatinos N° 180, inserto en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

96. El 30-03-10 (Ingreso CMN N° 2113) se recibe el Oficio N° 237 de fecha 26-03-10 de la Gobernadora Provincial de Melipilla Sra. Paula Garate Rojas, que solicita evaluación del estado de conservación de ZT Villa Alhué.

Se remite informe post terremoto y fichas de los MH de la comuna.

97. Con fecha 25-03-10 (Ingreso CMN N° 2034) se recibió Ord. N° 6523-01-10 de José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica-Parinacota, quien solicita la evaluación de Proyecto de diseño "Construcción de Baños Públicos de Socoroma". La propuesta a desarrollar se emplaza contigua al MH Iglesia de San Francisco de Asís, poblado de Socoroma, comuna de Putre, región de Arica y Parinacota.

Se acuerda recomendar que se simplifique la expresión arquitectónica del volumen, eliminando los arcos y los elementos decorativos de los pilares.

98. El 31-03-10 (Ingreso CMN N° 2135) se recibió el correo electrónico del 30-03-10 del Sr. Manuel Escalante Pistan, quien solicita autorización para la apertura de un vano para la instalación de una puerta en la fachada de la vivienda ubicada en calle Caracoles N° 419-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta.

99. El 05-04-10 (Ingreso CMN N° 2192) se recibió el correo electrónico del 01-04-10 del Sr. Sebastián Arce Neira, Coordinador del Borde Costero, Gobierno Regional de Antofagasta, quien consulta por el polígono de protección y pertinencia de desafectación de la ZT "Sector Costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla", Región de Antofagasta.

Se acuerda revisar el caso y trabajar en la graficación del polígono de protección de esta ZT en conjunto con la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

100. El 24-03-10 (Ingreso CMN N° 1976) se recibe el Oficio N° 4128 de fecha 23-03-10 de la Secretaria del Tribunal Constitucional Sra. Marta de la Fuente, quien solicita autorización de intervención en muro del MH Casa de Velasco, Santo Domingo 689, comuna de Santiago.

Se acordó solicitar fotografías de la situación actual del inmueble y los elementos lesionados, y las especificaciones técnicas detallando el tratamiento a aplicar en cada uno de los elementos dañados.

101. El 23-03-10 (Ingreso CMN N° 1968) se recibe carta del 23-03-10 del arquitecto Francisco Javier Donoso, quien solicita autorización para la remodelación de inmueble ubicado en Alameda N° 1316, Of. 82, ZT Barrio Bulnes – Eje Cívico – Parque Almagro, comuna de Santiago

Se acuerda aprobar.

102. El 24-03-10 (Ingreso CMN N° 1979) se recibe expediente de fecha 24-03-10 del Sr. Diego Aviles, quien solicita autorización del proyecto de remodelación de fachada del Hostal Don Santiago ubicado en Ricardo Cumming N° 95, inserto en ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

El proyecto de pintura de fachada presentado no cumple con requisitos en cuanto a color. Se acuerda tener reunión con solicitante para especificar colores a utilizar.

103. El 26-03-10 (Ingreso CMN N° 2046) se recibió el expediente del 26-03-10 del arquitecto Patricio Pinto, quien solicita intervención del inmueble en calle Villavicencio N° 361 Of. 103, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento.

104. El 26-03-10 (Ingreso CMN N° 2055) se recibe ficha de fecha 26-03-10 de la arquitecta Jacqueline Tamayo, quien solicita toma de conocimiento de intervenciones en inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 361 y N° 363, inserto en ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento.

105. El 30-03-10 (Ingreso CMN N° 2108) se recibe la Resolución Municipal N° I-S 438/2010 enviada por la Sra. María Lucía Fernández Vera, que permite la reparación del inmueble ubicado en General Bulnes N° 573, inserto en ZT Barrio Bulnes – Eje Cívico – Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar el proyecto de reparación.

106. El 15-03-10 (Ingreso CMN N° 1723) se recibe informe de fecha 08-03-10 del Sr. Bernardo Suau, por daño por sismo que afecta a inmueble ubicado en Paulino de Alfonso N° 330, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se emite ficha de daños en la que se sugieren medidas de emergencia. Se está a la espera de entrega de expediente técnico con proyecto de reparaciones, por parte de Sandra Vila Macchiavello (copropietaria).

107. El 01/25/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 044) se recibe expediente, certificado, cédula de identidad, boletín de ingresos municipales, CIP, memoria descriptiva archivo fotográfico antiguo y actual, planos y EETT del Sr. Cristián González, propietario, quien solicita toma de conocimiento de inmueble ubicado en calle Serrano N° 164, rol N° 373-06, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

108. Con fecha 02/02/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 059) se recibe expediente: fotos, planos, EETT de la Sra. María Ortiz, propietaria, quien solicita toma de conocimiento de inmueble ubicado en calle Los Suspiros N° 481, rol N° 276-1, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

109. El 05/03/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 129) se recibe carta de fecha 04/03/10, que adjunta 6 expedientes del Sr. Alfredo André, Ingeniero Civil, ICSA Ingenieros, quien solicita aprobación para la realización de calicatas para corroborar el estado de las redes sanitarias. Las calicatas se harán en la Plaza Sotomayor, Av. Errázuriz, Cerro Santo Domingo y Cerro Cordillera, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

110. Informe de daños sismo 2010, ficha CMN DA MOP para Región de Valparaíso.

Se trata de una ficha de daños en versión que funde las creadas por el CMN y la DA-MOP, como documento de registro y recomendación de medidas de emergencia para inmuebles siniestrados por el sismo del 27 de Febrero de 2010, principalmente para Monumentos, siendo su uso extensivo para todo tipo de inmuebles. Queda a disposición de organismos públicos como Direcciones de Obras; equipos de asistencia técnica en el ámbito de la cooperación

internacional; equipos técnicos de trabajo voluntario provenientes del área privada como escuelas de arquitectura, construcción e ingeniería; empresas privadas de restauración y especialistas independientes que han colaborado, bajo coordinación del Consejo de Monumentos Nacionales y del Colegio de Arquitectos de Chile, abarcando toda la extensión del área afectada.

Los procedimientos a indicar ante posible daño estructural se refieren a medidas de emergencia tendientes a prevenir daños posteriores a las personas y el empeoramiento del estado de los mismos inmuebles, recomendando desalojo y/o acordonamiento en los casos en que proceda y trabajos de estabilización de las estructuras (apuntalamiento, alzaprímado, impermeabilización, etc.) a fin de evitar su colapso ante nuevas réplicas y su exposición a intemperie ante eventuales lluvias.

Se aprueba.

111. El 26/02/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 116) se reciben 4 copias de planos y EETT, memoria descriptiva, informe gráfico de cierres, de proyecto previamente aprobado de la arquitecta Antonia Figueroa, quien solicita autorizar su modificación. El inmueble se ubica en el Lote E6 Loteo Los Chaguales, parcela 10, ex Fundo Punta de Tralca, Isla Negra, en la ZT de su sector costero.

El proyecto fue aprobado por CMN (Ord. CMN N° 2477 del 02/06/09). Al presentarlo a la DOM fue objeto de observaciones y tuvieron que reingresar al CMN para presentar las modificaciones hechas al proyecto aprobado por solicitud de la DOM. Estas modificaciones consisten en el desplazamiento de la construcción hacia el norte con el fin de separarse del vecino en el lado sur y no quedar adosado; la incorporación de un muro cortafuego de albañilería reforzada en el lado oriente la vivienda ya que se encuentra adosada; la eliminación de los pilotes de fundación, reemplazándolos por fundaciones corridas; la eliminación de la terraza hacia el poniente, realizando una escalera de bajada directa hacia el jardín.

Se acuerda aprobar.

112. El 16/03/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 179) se recibe el Ord. OGP N° 056 del 15/03/10, que adjunta informe favorable DOM ventanilla única, ficha de control de trámite, CIP, condiciones de edificación, otros documentos, memoria de intervención, EETT y planos de la Sra. Paulina Kaplan, Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, que solicita autorización de habilitación para oficinas Banco de Crédito e Inversiones Premier ubicado en Plaza Sotomayor N° 147, oficina 45, rol 33-1, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

113. El 28/01/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 051) se reciben EETT, CIP, certificados, Informe evaluación ambiental, fotografías de vegetación y casa, medidas de control y gestión y planos del Sr. Alfredo Espinoza, propietario, quien solicita regularización de intervención en vivienda ubicada en calle Poeta Neruda N° 145, rol 212-2, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

114. El 19/03/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 192) se recibe proyecto de intervención en MH, CIP, permiso de obra menor, memoria explicativa, ficha histórica, informe de estado estructural, declaración simple de individualización propietario, declaración responsable arquitecto, patente profesional arquitecto e ingeniero y títulos profesional, fotografías del inmueble exterior e interior, EETT y planos de arquitectura de los Sres. Rosa Ureña, propietaria y Leonardo Galdames, arquitecto, quien solicita habilitación en nueva Sucursal Los Andes, ubicada en Esmeralda N° 480, rol 126-12, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Al respecto se acuerda aprobar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 16.03.2010: Con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y los Asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y Sres. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y el Sr. Francisco Silva.

Martes 6.04.2010: Con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y los Asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y Sres. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra, Claudia Prado, Alejandra Vidal y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

115. El SE informa que ha finalizado el plazo del período de observaciones de la consulta a la comunidad Rapa Nui, respecto a la salida al extranjero de un moai en el marco del proyecto de la Fundación Marenstrum "Moai al Mundo".

Las observaciones se recibieron entre el 2 de marzo y 5 de abril de 2010, llegando solo una, mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1904 del 22.03.2010), que adjuntaba firmas que respaldan la oposición de la organización rapanui Makenu Re'o Rapa Nui para la salida de moai del país, entre otras observaciones que no tenían relación con el proceso. La misma se integra al Informe Final de la Consulta al Pueblo Rapa Nui.

Se recuerda que la consulta contó con la participación de 886 integrantes del Pueblo Rapa Nui, y el pronunciamiento fue el siguiente:

Por la opción "sí" se pronunciaron 94 personas.
 Por la opción "no" se pronunciaron 789 personas.
 Se contaron 3 pronunciamientos nulos.

Con esto se cerró el proceso de consulta, entregándose el Informe Final el 5 de abril, conteniendo los resultados y las observaciones.

Frente a este resultado, el Consejo en forma unánime rechaza la solicitud de salida de un moai a París. Lo anterior, considerando y siendo consecuente con su acuerdo previo, que

condicionaba la salida del mismo a la opinión favorable de la comunidad Rapa Nui, el que se entendía existente por ser este proyecto de iniciativa de miembros de la etnia Rapa Nui, encabezados por su entonces Alcalde (actual Gobernador de la Isla), el Presidente de las Cámara de Turismo, el Presidente del consejo de Ancianos y la Gobernadora de entonces.

116. La SE informa sobre la evaluación de los efectos del Dakar 2010 sobre sitios arqueológicos, y de la reunión sostenida en Chiledeportes por el Dakar 2011. Expone la Sra. Claudia Prado, complementada con observaciones del SE quien detalla los términos de la reunión sostenida hace pocos días atrás en el IND.

Se comunica que a la fecha se han realizado cinco visitas a terreno –durante enero y febrero del presente año- por parte del CMN, en conjunto con equipos de la consultora Arqueonorte, encargada de la Línea de Base Arqueológica del Dakar 2010, y equipos de la empresa ASO. Dos de ellas se realizaron con el equipo ASO inmediatamente concluido cada tramo de competencia del Dakar, según lo coordinado con Chiledeportes. Pero dado que en estos recorridos el tiempo de evaluación era escaso, y en muchas oportunidades se realizaban cuando no había luz natural, fue necesario programar salidas adicionales, que se coordinaron con el retiro de la señalización de los sitios arqueológicos.

En estas salidas a terreno se han podido evaluar 111 sitios arqueológicos y patrimoniales de los 149 detectados en la Línea de Base Arqueológica Dakar 2010. Los no evaluados corresponden mayoritariamente a desvíos implementados a la competencia, por lo que se espera que el impacto en ellos sea menor.

De los evaluados, un 47% de los sitios (52) presentan algún grado de daño producto del Dakar 2010.

De ello, queda claro que las medidas de delimitación implementadas no fueron efectivas, por lo que se descarta su uso para el Dakar 2011. El CMN había pedido delimitar con cercos, pero se instalaron banderines; la empresa señaló que habían dado buenos los resultados en otras competencias. No obstante ello, se reconoce que desde un principio se pensó en otras medidas propuestas por ASO que consistían en señalar los sitios en los GPS de los competidores, lo que no fue posible a raíz de la demora en la obtención de los recursos solicitados a Hacienda y los trámites que fueron necesarios de realizar para licitar el estudio (originalmente se había planteado por urgencia realizar esto vía convenio con la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales), todo lo cual imposibilitó contar con la información a tiempo para haber actuado de esa manera.

El tipo de daño en los sitios arqueológicos es de distinta intensidad, afectando tanto a huellas troperas pre y post hispanas, huellas de carreta post hispanas, talleres líticos prehispanos, material cultural de sitios habitacionales y ceremoniales prehispanos, estructuras prehispanas, campamentos salitreros y estructuras históricas.

Por razones operativas, y de claridad de entrega de la información, se hizo una síntesis de la información entregada por Arqueonorte y de las notas de campo de los profesionales del CMN, sobre las alteraciones causadas en los sitios arqueológicos. Estas se clasificaron en función a su intensidad y al porcentaje de afectación de los sitios arqueológicos, el impacto visual causado por las huellas de vehículos en los mismos, y la pérdida de información patrimonial¹ que puede

¹ **Pérdida de información patrimonial del sitio.** Se conjugan los factores nombrados arriba, y las características de cada sitio, para determinar la pérdida de información de cada sitio.

entregar el sitio. Este último tipo sintetiza los anteriores, y permite jerarquizar el grado de impacto sufrido por los sitios, según la pérdida de información en cada uno de ellos.

Así, la pérdida de información patrimonial de los sitios arqueológicos afectados por el Dakar 2010 se resume en:

Grado	N° de Sitios	Tipo de sitios arqueológicos
alto	4	Taller lítico y huella tropera; sitio ceremonial y huellas troperas; huella tropera; taller lítico
medio	9	Huellas troperas y de carreta; taller lítico; mineros (campamento, estación ferroviaria, postación eléctrica)
bajo	39	Huellas troperas prehispanas y de carreta, taller lítico, sitio ceremonial prehispano, sitios mineros (salitreras, campamentos)

Durante la exposición, distintos consejeros consultan sobre la importancia o valor relativo de los sitios afectados, respondiendo la Consejera Sra. Castro y la Sra. Prado que no se puede establecer, dado que no hay investigaciones exhaustivas en estas zonas y que los sitios afectados ni siquiera están caracterizados, por lo que no se sabe su real potencial arqueológico.

Sobre la compensación por los sitios arqueológicos afectados por el Dakar 2010, y en la misma línea de las medidas de compensación requeridas para el Dakar 2009, se planteó solicitar lo siguiente: trabajos arqueológicos en torno a los sitios con pérdida de información alta (4) y media (9), realización de catastros arqueológicos y medidas de difusión.

Se comenta que ésta es la segunda vez que el Dakar afecta el patrimonio arqueológico, y que la medida pedida insistentemente por este Consejo, de realizar la línea de base para evitar impactar los sitios, se implementó tardíamente y que además, tuvo que ser financiada con la compensación de 2009, para posterior reembolso. Por ello, en este caso, al realizar la cuantificación necesaria para definir la compensación, ella se debe multiplicar por dos. Se aprueba.

Sobre el Dakar 2011, se informó que se sostuvo una reunión con el Subsecretario de Chiledeportes el 01.04.10, con asistencia de la ASO, SNIT, CONAMA y Defensa. En la misma reunión se informó a los asistentes de las fechas en que estarán disponibles los trazados propuestos –que tienen carácter de confidencial- y se coordinaron los plazos de entrega de información de los distintos organismos públicos, para determinar las áreas de restricción o resguardo del Dakar 2011.

Se indicó en ella que el CMN no tiene inconvenientes en la participación de sus profesionales en los recorridos que realice ASO para determinar el trazado de 2010, cuyo costo de

-
- Alto: el sitio fue afectado en forma seria, por lo cual hay información que se ha perdido. El estudio del remanente del sitio no asegura información que sea extrapolable o representativa de la totalidad del mismo.
 - Medio: el sitio fue afectado en forma importante, perdiendo parte de la información que puede entregar. No obstante, aún conserva en su remanente información que da cuenta de parte importante del mismo.
 - Bajo: el sitio fue afectado en forma acotada, y del remanente se puede obtener información que da cuenta del conjunto del sitio.

movilización durante el recorrido es asumido por ASO. Esto, para detectar tempranamente sitios arqueológicos con alta visibilidad que puedan ser evitados.

Se explicó en dicha oportunidad que la labor de prospección arqueológica es de carácter pedestre, por lo que la participación en esta actividad no descarta la realización de la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica mencionada, para la detección de sitios que no son visibles a partir de un recorrido en vehículo, la que se solicitó sea efectuada por Chiledeportes, con asesoría técnica del CMN.

Siguiendo la misma postura que ha tenido el CMN para los anteriores DAKAR, se solicitó la no afectación de los Monumentos Nacionales protegidos por la Ley 17.288. Para ello se requirió la realización de manera oportuna de una Línea de Base Arqueológica y Paleontológica, que determine los sitios de esta naturaleza existentes en el trazado, y que permita se tomen las medidas pertinentes para evitar su afectación.

117. En relación al caso Orifloma, se recuerda que la Contraloría General de la República remitió el Dictamen N° 12608 del 09.03.10 (Ingreso CMN N° 1921 del 22.03.10), que determina que restos del Orifloma son MA, y deben regirse por lo establecido en Título V de la Ley 17.88. El detalle del mismo se consigna en el acta de marzo de 2010.

Al respecto, se ha recibido Ord. N° 015539 del 24 de marzo de 2010, Ref: N° 172000/10 (ingreso CMN N° 2295 del 06.04.10.), mediante el cual la Contraloría General de la República solicita emitir un informe fundado respecto al recurso de reposición de Orifloma S.A. sobre el pronunciamiento arriba citado, argumentando errores de hecho y derecho, por lo que solicita rectificar dictamen.

El Consejo acordó remitir el informe solicitado.

118. A través de minuta N° 1057 del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1839 del 18.03.2010) el Ministerio de Educación remite carta del Colegio de Arqueólogos de Chile en la que se expresa preocupación sobre las intenciones e implicancias del proyecto "Orifloma".

Este Consejo acordó proponer respuesta, indicando el estado del caso.

119. La SE informa sobre la denuncia recibida sobre los daños sufridos por el sitio arqueológico de Tulor, debido a que individuos no identificados ingresaron al sitio arqueológico de noche, y transitaron sobre el mismo, afectando los muros más frágiles. Se comunica que CONAF presentó la denuncia ante Carabineros, y el caso ya está en Fiscalía.

Se expresa la preocupación de la Comisión de Arqueología por el estado de vulnerabilidad del sitio, que aparte de incidentes como éste, está sometido a una permanente erosión. Se recuerda que la comunidad de Coyo -en una asamblea respecto a los trabajos de conservación de Tulor- frente a la información de la especialista en conservación del CNCR de que el reentierro del mismo era la única viable disponible de asegurar la conservación del sitio, estuvo de acuerdo en esta medida. Esto, acompañado de la realización de réplicas del sitio y otras actividades para mantener la actividad turística en el sector, todo debidamente planificado para no generar impacto en el MA.

El Consejo acordó remitir antecedentes a BIDEA, para investigación del delito, y apoyar a CONAF y la Comunidad en medidas para la conservación y protección efectiva del sitio.

120. Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1699 del 12.03.2010) la Sra. Ernestina Cortés, de la Unidad Qhapaq Ñan (QÑ) del CMN, remite acta de reunión sostenida en San Pedro de Atacama por Proyecto Sendero de Chile. Este se superponía en varios puntos al trazado del QÑ, o se encontraba aledaño al mismo o a otros sitios arqueológicos, por lo cual había riesgo de que fueran afectados, ya que no se contaba con una evaluación arqueológica previa.

El Consejo informa que dicha documentación fue recibida y revisada, se sostuvo reunión con las partes por denuncia de afectación a sitios arqueológicos y se solicitó la paralización de las obras.

121. A través de correo electrónico del 3 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1482 del 05.03.2010) el Sr. Alexis Gajardo Velásquez, Encargado Regional Programa BID Puesta en Valor del Patrimonio, de la DAMOP Región de Tarapacá, remite historia resumida de los proyectos de restauración de la iglesias de Usmagama y Huaviña.

Sobre el caso, se afectaron contextos arqueológicos en Huaviña, Región de Tarapacá, proyecto en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó solicitar medidas de emergencia a la DAMOP para restos arqueológicos afectados y solicitar el análisis conjunto del caso con la DA MOP y la Consejera del CDE.

122. Informa de destrucción de sitio arqueológico Los Tambos, III Región de Atacama, por contratista de Barrick, durante la construcción de un camino. Se establecía la no afectación de sitios arqueológicos e históricos en el marco de la RCA que calificó favorablemente el proyecto Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión a los Proyectos Nevada y El Indio, presentado por Barrick Chile Ltda.

El Consejo acordó solicitar proceso de sanción a CONAMA, y medidas compensatorias por daño causado al titular, vía CONAMA.

123. Junto a carta BSC - 373 - TER – 315 del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1873 del 19.03.2010) el Sr. Paolo Felice E., Administrador de obra Embalse Ancoa, informa sobre paso de maquinaria pesada por sitio 3-2 de El Camino, en obras de Embalse Ancoa.

El Consejo informa que fueron recibidos nuevos antecedentes acerca de la superficie afectada y condiciones del sitio con propuestas para su manejo; se solicitará su delimitación y se evaluará visita a terreno al mismo.

124. Mediante carta del 10 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1696 del 12.03.2010) el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo de la Sección de Ecología y Medioambiente, Laboratorio de Criminalística Central de la PDI, informa sobre hallazgo de restos arqueológicos de data prehispanica en las afueras de Osorno en sector denominado "La Campiña", X Región de los Lagos.

El Consejo acordó informar al dueño del predio de los pasos a seguir en el salvataje del resto del contexto expuesto.

AUTORIZACIONES Y CERTIFICADOS

125. A través de correo electrónico del 26 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1440 del 03.03.2010) el Sr. Cristian Heisen de la Fundación Altiplano, envía proyectos y solicitudes de arqueólogas Bárbara Cases y Daniella Jofré para el registro de fundaciones y estudio de mecánica de suelos de las iglesias de Socoroma y Parinacota, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 1710 y 1711 del 5 de abril de 2010.

126. Junto a correo electrónico del 21 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 1933 del 22.03.2010) el arqueólogo Sr. Lautaro Nuñez solicita renovación de permiso otorgado por Ord. CMN N° 386 del 17.01.07 para implementación de compensación en sitios arqueológicos del proyecto Mina Ministro Hales, Codelco Norte, Región de Antofagasta. Informa que no se ha remitido el informe respectivo, dado que no se han implementado aún las labores de terreno.

El Consejo acordó acusar recibo de la carta, e informar que el permiso aún esta vigente.

127. Mediante carta del 7 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1528 del 08.03.2010) el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, remite antecedentes solicitados, en el marco de su petición de renovación del permiso arqueológico otorgado para el estudio del pecio San Martín, II Región de Antofagasta.

El Consejo autorizó la prórroga solicitada mediante Ord. N° 1412 del 18 de marzo de 2010.

128. A través de carta del 2 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1429 del 03.03.2010) el Sr. Carlos Roa, Gerente de Proyecto, S. C. Minera Tres Valles, remite informe de caracterización arqueológica y propuesta de Plan Integral de Manejo arqueológico (PIMA) del Proyecto Minero Tres Valles.

El Consejo acordó informar que se considera adecuada la propuesta en torno a la investigación arqueológica, no así la relativa a la puesta en valor de los petroglifos a ser trasladados. Por ello se solicita la presentación de una propuesta integral, según lo establecido en la RCA.

129. Junto a carta GRI - MA N° 3 del 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1741 del 15.03.2010) el Sr. Carlos Roa Moraga, Representante Legal Tres Valles – Vale y Gilberto Schubert de Oliveira, Representante Legal SCM Tres Valles – Vale, remiten "Informe de Evaluación del Sitio SA04 Proyecto Minero Tres Valles".

En estudio.

130. Mediante carta GRI - MA N° 4 del 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1742 del 15.03.2010) el Sr. Carlos Roa Moraga, Representante Legal Tres Valles – Vale y Gilberto Schubert de Oliveira, Representante Legal SCM Tres Valles – Vale, remiten respuesta preparada por Sociedad Contractual Minera Tres Valles a lo solicitado en Ord. CMN N° 4424 del 21.10.09.

En estudio.

131. A través de carta GRI - MA N° 5 del 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1743 del 15.03.2010) el Sr. Carlos Roa Moraga, Representante Legal Tres Valles – Vale y Gilberto Schubert de Oliveira, Representante Legal SCM Tres Valles – Vale, remiten informe de monitoreo arqueológico del 1 al 31 de enero de 2010 del proyecto Tres Valles SCM, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

En estudio.

132. Junto a carta GRI - MA N° 7 del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1846 del 18.03.2010) el Sr. Carlos Roa Moraga y Gilberto Schubert de Oliveira, Representantes Legales de SCM Tres Valles - Vale, responden sobre aceptación de la renuncia preferencial sobre sitios arqueológicos de la Sra. Alejandra Didier en marco del Proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo.

En estudio.

133. Mediante carta GRI - MA N° 8 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1847 del 18.03.2010) el Sr. Carlos Roa Moraga y Gilberto Schubert de Oliveira, Representantes Legales de SCM Tres Valles – Vale, responden oficio 5268 del CMN, sobre informe de Monitoreo Arqueológico del período comprendido entre el 14 de agosto al 30 de septiembre de 2009 sobre proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo.

En estudio.

134. A través de carta del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1885 del 19.03.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, solicita autorización para trabajos de rescate arqueológico en los sitios SA04 y SA48 registrados en línea de base del proyecto minero Tres Valles localizado en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar, lo que se realizó mediante Ord. N° 1582 del 26.03.2010.

135. Junto a Formulario Solicitud Arqueológica (Ingreso CMN N° 1573 del 06.03.2010) el Sr. José Galarce, arqueólogo, solicita autorización para pozos de sondeo en un proyecto de la Fuerza Aérea de Chile.

Se autorizó mediante Ord. N° 1593 del 26.03.2010.

136. A través de C.L. DI. SDA. CYT "R" N° 46.508.2476 del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1732 del 15.03.2010) el Sr. Jorge Rojas Ávila, Gerente de Aviación, Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea de Chile, informa designación del Sr. José Patricio Galarce Cornejo para dar cumplimiento señalado por ley de MN respecto a las excavaciones en un proyecto de la Fuerza Aérea de Chile.

El Consejo acordó acusar recibo sin observaciones al documento.

137. Junto a informe de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1859 del 18.03.2010) el Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, remite informe de inspección visual arqueológica de un proyecto de la Fuerza Aérea de Chile.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante carta del 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1711 del 12.03.2010) el Sr. Mario González Recabarren, Gerente Proyecto Nueva Andina - Fase II, solicita autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en los sitios S1-Huenchún, S2-Huenchún, S3 Huenchún, S4 Huenchún, S5-Huenchún, S6-Huenchún, S7-Huenchún, S8-Huenchún, S9-Huenchún, S10-Huenchún, S11-Huenchún, S12-Huenchún, S13-Huenchún, S14-Huenchún, S15 Huenchún y S16 Huenchún, en el marco de la elaboración de línea de base del proyecto Nueva Andina Fase II (comuna de Til Til, Región Metropolitana), en el área de Ovejería.

El Consejero Claudio Gómez, como Director del Museo Nacional de Historia Natural, institución que presta asesoría a Codelco en materia arqueológica para este proyecto, y la Sra. Magdalena Krebs, como Directora de la DIBAM, salen de la sala para el tratamiento de este caso.

El Consejo acordó otorgar permiso de excavación de sondeos mediante Ord. N° 1590 del 26.03.2010.

139. A través de carta del 15 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1813 del 17.03.2010) la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, solicita permiso para realizar prospecciones en Sitio Y1 ubicado en el AID del proyecto interconexión Embalse El Yeso - Acueducto Laguna Negra en el Cajón del Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar excavación de sondeo arqueológico mediante Ord. N° 1589 del 26.03.2010.

140. Junto a correo electrónico del 11 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1077 del 11.02.2010) la Sra. Daniela Valenzuela solicita autorización para sacar artefacto lítico procedente del Sitio Poblado Millune (LI-21), para realizar estudios en Argentina.

El Consejo acordó otorgar autorización.

141. Mediante ILAM EXT. N° 14 del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1785 del 16.03.2010) el Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de

la Universidad Católica del Norte, solicita autorización para envío de muestras de restos bioantropológicos a los laboratorios de la Universidad de Cornell, Nueva Cork, EEUU, para su análisis.

El Consejo mediante Ord. N° 1891 del 15 de marzo de 2010 solicitó mayores antecedentes para evaluar dicha petición.

142. A través de informe ingreso CMN N° 1779 del 16.03.2010, los Srs. Alfredo Prieto, Susana Morano y Rafael Labarca solicitan certificado FONDART para prospección arqueológica de entierros humanos de altura en la sierra Manuel Señoret.

El Consejo mediante oficio N° 1407 del 18 de marzo de 2010 otorgó certificado Fondart para postulación del proyecto, indicando que para la autorización de la prospección debe remitir solicitud de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento.

143. Junto a correo electrónico del 02 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1436 del 03.03.2010) el Sr. Jairo Sepúlveda V., envía solicitud de certificados de MN para presentación en FONDART de Pucará Cerro Grande de la Compañía, Cerro Tren, Cerro La Muralla y Soles de Malloa, VI Región de O'Higgins.

El Consejo solicitó mediante correo electrónico del 4.03.2010 el envío de antecedentes faltantes.

144. Mediante documento ingreso CMN N° 1443 del 03.03.2010, el Sr. Luis Mancilla envía solicitud de certificado para proyecto FONDART "Conservación, restauración y registro de la colección de vasijas cerámicas semicompletas e incompletas, depositadas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile".

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1431 del 19 de marzo de 2010.

145. A través de correo electrónico del 2 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1484 del 05.03.2010) el Sr. Alex San Francisco, Licenciado en Arqueología, solicita certificado para proyecto FONDART "Espejismos del Cantón de Taltal, Imagen y Memoria Salitrera", II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó otorgar certificado.

146. Junto a correo electrónico del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1542 del 08.03.2010) la Sra. Marcela Urizar Vergara, Magister en Antropología Forense y Bioarqueología – PUCP, solicita autorización para análisis de los restos óseos humanos de procedencia arqueológica que se encuentran en Museo Municipal de Vallenar, para proyecto Fondart.

El Consejo solicitó más antecedentes mediante Ord. N° 1403 del 18 de marzo de 2010.

147. Mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1596 del 10.03.2010) la Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, solicita certificado FONDART para proyecto "Conociendo a la princesa Inka del Cerro Esmeralda y las momias Chinchorro de Iquique. Un acercamiento patrimonial a la difusión de las colecciones el Museo Regional".

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

148. A través de correo electrónico del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1598 del 10.03.2010) el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, solicita certificado FONDART para investigación en pecio San Martín, Región de Antofagasta.

El Consejo mediante Ord. N° 1397 del 18 de marzo de 2010 otorgó certificado de MA.

149. Junto a correo electrónico del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1605 del 10.03.2010) la Sra. Ximena Loayza, del Museo Municipal de Pica, solicita certificado para proyecto FONDART denominado "Catastro de geoglifos del Oasis de Pica", Región de Tarapacá.

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

150. Mediante carta del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1582 del 09.03.2010) la Srta. Itací Correa Gurrulat, Arqueóloga, solicita certificado FONDART para proyecto "Lof Mahuida y Licanco Chico, dos centros de la tradición Pitrén en las cercanías de Temuco. Rescatando nuestra herencia cultural a través de las colecciones arqueológicas". A través de carta del 19 marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1918 del 22.03.2010) la Srta. Itací Correa solicitó patrocinio para el mismo proyecto.

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1401 del 18.03.2010 y carta de apoyo mediante Ord. N° 1782 del 09.04.2010.

151. Junto a correo electrónico del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1664 del 11/03/2010) el Sr. Mario Baeza Salinas, Director de TV, solicita certificado para proyecto FONDART "Ovalle y el Valle del Encanto".

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1290 del 15.03.2010.

152. Mediante carta del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1686 del 12/03/2010) la Sra. Tamara Pardo Cerda solicita certificado para proyecto FONDART de patrimonio arqueológico de Atacama: puesta en valor de los tesoros invisibles de la colección Le Paige, Región de Antofagasta.

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1361 del 16.03.2010.

153. A través de correo electrónico del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1706 del 12/03/2010) el Sr. Pablo Méndez-Quirós Aranda solicita certificado para proyecto FONDART que estudiará las guaneras de pabellón de Pica y Ruanillos, en la Región de Tarapacá.

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1422 del 19.03.2010.

154. Junto a correo electrónico del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1707 del 12.03.2010) el Sr. Oscar Toro solicita certificado FONDART para proyecto "Perpetuando el legado de los antiguos habitantes de la Zona Central: el pucará del Centro Grande de La Compañía VI Región".

El Consejo otorgó certificado de MA mediante oficio N° 1360 del 16.03.2010.

155. Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1708 del 12.03.2010) la Sra. Flavia Morello Repetto, solicita certificado para proyecto FONDART "Puesta en valor del patrimonio arqueológico del casco urbano de Puerto Williams", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

156. A través de correo electrónico del 15 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1756 del 15.03.2010) el Sr. Ricardo Bordonas Arancibia, solicita certificado FONDART para naufragio del vapor Itata, Región del Maule.

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1437 del 19.03.2010.

157. Junto a correo electrónico del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1789 del 16.03.2010) la Sra. Fabiola Canales solicita certificado FONDART para proyecto "Pisagua bajo el mar: RE-CONOCERTE.", Región de Tarapacá.

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1398 del 18.03.2010.

158. Mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1817 del 17.03.2010) el Sr. Víctor Burgueño García, Arqueólogo, solicita certificado FONDART para proyecto "Imágenes de lo sagrado, catálogo de la colección arqueológica histórica del templo de San Antonio de Matilla", XV Región de Arica y Parinacota.

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1409 del 18.03.2010.

159. A través de correo electrónico del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1852 del 18/03/2010) la Sra. Paulina Valenzuela, solicita certificado FONDART para proyecto "Conocer para valorar: talleres de reflexión y rescate de la historia local a través de los niños y niñas de la escuela de Pisagua".

El Consejo otorgó certificado de MA mediante Ord. N° 1430 del 19.03.2010.

160. Junto a correo electrónico del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1855 del 18.03.2010) el Sr. Pablo Méndez-Quirós Aranda remite mas antecedentes para solicitud de FONDART para proyecto "Ciclo del guano en el litoral de Tarapacá (1860-1970): Memoria y Patrimonio".

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

161. Mediante Ingreso CMN N° 2516 del 13.04.10 la Sra. Juanita Baeza, Licenciada en Arqueología, solicita certificado de MA y patrocinio del CMN a proyecto FONDART "Difusión del patrimonio arqueológico de Valparaíso y costa aledaña".

El Consejo otorgó certificado de MA y patrocinio mediante Ord. N° 1888 del 15.04.2010.

162. A través de Ingreso CMN N° 2515 del 13.04.10 el Sr. Daniel Pascual, Licenciado en Arqueología, solicita certificado de MA y patrocinio del CMN a proyecto FONDART de difusión arqueológica "Tras la Huella del Inca en el Aconcagua".

El Consejo acordó otorgar certificado de MA y patrocinio.

163. El Sr. Rodrigo Riveros, Licenciado en Arqueología, solicita patrocinio para el proyecto Fondo del Libro "10 sitios arqueológicos imprescindibles para conocer el pasado de Chile".

El Consejo acordó otorgar carta de apoyo.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO (BID – SUBDERE – DAMOP) se ha recibido:

164. Junto a correo electrónico del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1853 del 18.03.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador del CAMN Arica – Parinacota, remite informe Área Antropología del proyecto Etapa I "Estudio de la Situación Original y Situación Actual" de restauración Iglesias Guañacagua, Tulapalca, Saguara, Parcohailla y Mulluri, Camarones, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

165. Mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1511 del 05.03.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, remite solicitud de la DAMOP Arica Parinacota para apoyo en el proyecto diseño de restauración de la iglesia de Mulluri, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó que se definirá en conjunto con CAMN y DAMOP como hacer efectivo el apoyo solicitado. Se considera apropiado instruir nuevamente a DAMOP sobre procedimientos en relación a patrimonio arqueológico en proyectos PPVP.

166. A través del Ingreso CMN N° 1543 del 08.03.2010 el Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, remite informe arqueológico del "Proyecto arquitectónico para la Restauración de 4 iglesias altiplánicas de la II Región" (Código BIP: 30067743-0).

En estudio.

167. Junto a correo electrónico del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1854 del 18.03.2010) la Sra. Paulina Tapia, Encargada de Turismo y Cultura de la I. Municipalidad de Río Hurtado, Región de Coquimbo, remite informes técnicos de proyecto mejoramiento e implementación sector Monumento Natural Pichasca.

En estudio.

168. Mediante Ord. N° 16 del 3 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1475 del 04.03.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Coquimbo, remite antecedentes solicitados para autorización de reentierro de osamentas al interior de la Iglesia Santa Inés de La Serena. A través de Ord. N° 18 del 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1764 del 15.03.2010) el Sr. Iribarren remitió encuadernaciones con inventario y estudio de restos óseos del Ex Templo.

El Consejo autorizó mediante oficio N° 1808 del 13.04.2010 el reentierro de osamentas, excluyendo de la propuesta la exhibición de los restos bioantropológicos.

169. Junto a carta del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1999 del 24.03.2010) el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remite informe de las excavaciones sub superficiales realizadas en marco del proyecto "Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena".

El Consejo mediante oficio N° 1807 del 13.04.2010 acusó recibo del informe de excavaciones arqueológicas, sin observaciones al mismo.

INFORMES

170. Mediante Ord. N° 33 del 17 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1683 del 12.03.2010) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de CAMN Arica y Parinacota, informa sobre situación de sitios arqueológicos Acha 1 y Acha 2, Arica, Provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

171. A través de correo electrónico del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1896 del 22.03.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador de CAMN Arica – Parinacota, solicita reunión de trabajo para generar acciones y compromisos de conservación y protección de las Reservas Arqueológicas de la banda sur de la desembocadura del Río Camarones.

En estudio.

172. Junto a correo electrónico del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1455 del 03.03.2010) el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la CAMN Arica Paronacota, envía Proyecto "Estudio Básico y Diseño de Plan de Manejo de Reservas Arqueológicas Caleta de Camarones" Código BIP: 30096659.

En estudio.

173. Mediante Ord. N° 11 del 10 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1857 del 18.03.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Tarapacá, responde sobre delimitación y propiedad del sitio arqueológico Tamentica, comuna de Pozo Almonte.

En estudio.

174. A través de carta N° 42 del 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1884 del 19.03.2010) el Sr. Hernán Rincón V., Gerente General de la Compañía Minera Cerro Colorado, remite fundamentos de propuesta metodológica para restauración y limpieza "Valoración Geoglifos Cerro La Isla Ruta A – 16, I Región de Tarapacá".

El Consejo acordó autorizar propuesta de puesta en valor.

175. Junto a carta del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1548 del 8.03.2010) la Sra. Marcela Fajardo, Jefa de Proyecto Golder Associates, remite registro audiovisual establecido en RE N° 1148.2009 de los senderos detectados en el área del proyecto "Exploración China", II Región de Antofagasta.

En estudio.

176. A través de Ord. N° 320 del 2 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1586 del 9.03.2010) la Sra. Jenny Tapia Flores, Directora Regional (s) CONAMA Antofagasta, remite informe mensual N° 11 periodo enero de 2010 de la Auditoría Ambiental Independiente perforación geotérmica profunda El Tatio Fase I.

En estudio.

177. Mediante carta SCMF.GMA-108 10 del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1547 del 08.03.2010) el Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente, SCM Franke, remite informe arqueológico final, seguimiento medidas proyecto Franke, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

178. A través de Ord. N° 313 del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1585 del 9.03.2010) la Sra. Gilda Herrera Carús, Directora Regional (S) CONAMA Antofagasta, remite informe semestral N° 3 del Proyecto Esperanza.

En estudio.

179. Junto a carta ESP - CASS - C – 047 del 10 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1691 del 12.03.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda V. Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Minera Esperanza, remite informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Esperanza correspondiente al mes de febrero 2010.

En estudio.

180. Mediante carta ESP-CASS-C-043 del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1878 del 19.03.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda V., Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Minera Esperanza, remite informe preliminar de medidas de mitigación Sitio 125 del proyecto Esperanza.

En estudio.

181. A través de carta del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 701 del 12.03.2010) el Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados, remite informe "Hallazgos Arqueológicos en Talud Puerto Angamos" comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.

El Consejo acordó liberar el área en virtud del salvataje arqueológico realizado.

182. Junto a carta del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1700 del 12.03.2010) el Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados, remite informe de sondeos de caracterización arqueológica intensivos en sitio TGN-1 y áreas aledañas, explanada terrestre, del Proyecto Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos, Mejillones, Región de Antofagasta.

El Consejo mediante Ord. N° 1809 del 13 de abril de 2010 expresó que considera adecuadas las actividades realizadas y se libera el área para construcción, que queda sujeta a monitoreo permanente.

183. Mediante carta del 12 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1702 del 12.03.2010) el Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados, remite "Informe excavación arqueológica extensiva Sitio TGN - 1 (Cementerio). Explanada Terrestre, Área de Emplazamiento de la Zona de Estacionamientos y Edificio Administrativo. Proyecto Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Norte".

El Consejo mediante Ord. N° 1781 del 9 de abril de 2010 expresó que considera adecuadas las actividades realizadas y se libera el área para construcción, que queda sujeta a monitoreo permanente.

184. A través de carta del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1571 del 06.03.2010) el Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo de Arqueológica Consultores, remite informe ejecutivo de actividades de terreno en el marco del Proyecto "Reposición Ruta C-17, sector Inca de oro - Diego de Almagro, Tramo KM. 60.000- KM. 123.592", Región de Atacama.

En estudio.

185. Junto a Ord. N° CR.262 del 18 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1311 del 24.02.2010) el Sr. Leonardo Gros Pérez, Director Regional CONAMA Coquimbo, remite respuesta a ordinario N° CR.125 Corema del 25.01.2010 sobre proyectos de Minera Los Pelambres (MLP).

El Consejo mediante Ord. N° 1411 del 18 de marzo de 2010 acordó acusar recibo e indicar que no hay observaciones por no ser los temas tratados de competencia de este organismo.

186. Mediante carta del 2 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1450 del 03.03.2010) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, envía Cuadragésimo noveno informe mensual de arqueología de la Plataforma Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, Región de Coquimbo.

En estudio.

187. A través de carta GMA – 50/10 del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1583 del 09.03.2010) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, informa sobre traslado de bloques con arte rupestre, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo.

El Consejo acordó informar que se autoriza la metodología de traslado. La autorización para la implementación de las actividades debe ser solicitada en forma previa por un arqueólogo.

188. Junto a carta GG N° 09 del 4 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1532 del 08.03.2010) el Sr. Wilfredo Jara Tirapegui, Representante Legal, Central Eólica Canela S.A., remite sexto informe bimensual de monitoreo arqueológico Proyecto Parque Eólico Canela II, Región de Coquimbo. El informe da cuenta del monitoreo de obras y del estado de protección de los sitios involucrados en el proyecto.

El Consejo acusa recibo del informe sin observaciones, con copia a la CONAMA respectiva.

189. Mediante carta BLV – 0003 del 5 marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1508 del 05.03.2010) el Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos de Constructora Belfi S.A., informa que se mantuvo sin ejecutar las obras en proyecto Los Vilos "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", Región de Coquimbo.

El Consejo acordó acusar recibo, con copia a la CONAMA respectiva.

190. A través de Ord. N° 43 del 4 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1537 del 08.03.2010) el Sr. Miguel Torres Hidalgo, Director Regional Coquimbo de CONAF, Ministerio de Agricultura, remite informe final y solicita liberación de áreas para estructuras complementarias al sitio Museo del Desierto, Peñuelas, comuna de Coquimbo, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo.

El Consejo mediante Ord. N° 1505 del 19 de marzo de 2010 acordó indicar que se requiere la evaluación arqueológica previa de esas áreas, dada la existencia de sitios arqueológicos en ellos. El CMN no tiene posibilidad para efectuar esta actividad, pero sí puede ayudar en los TDR para licitar dicha labor.

191. Junto a carta GCEX – 050 del 8 de marzo 2010 (Ingreso CMN N° 1546 del 08.03.2010) la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, remite informe específico de Arqueología Proyecto Exploraciones Mineras de la zona norte de Chile.

En estudio.

192. Mediante carta del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1989 del 24.03.2010) el Sr. Gabriel Cobo Contreras, Director Museo Arqueológico La Serena, remite informe de rescate de restos descubiertos en excavaciones en el marco del Proyecto “Ampliación y Remodelación del Museo Arqueológico de La Serena”, Región de Coquimbo.

El Consejo mediante Ord. N° 1671 del 1 de abril de 2010 acusó recibo conforme del informe y liberó el área para los trabajos proyectados.

193. A través de correo electrónico del 9 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1570 del 06.03.2010) el Sr. Claudio Cristino, Arqueólogo, remite informe N° 18 de Monitoreo arqueológico de la Construcción y Propuesta de Paisajismo del Hotel Hanga Roa en Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

En estudio.

194. Junto a carta del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1786 del 16.03.2010) el Sr. Arnaud Cazenave de la Roche, Director Científico SEAS, comenta sobre misión arqueológica en yacimiento de la Punta Lobería en la Isla Robinson Crusoe, Archipiélago Juan Fernández, Región de Valparaíso, que fue afectado por el tsunami del 27 de febrero de 2010. En los próximos meses remitirán el informe de las labores arqueológicas que se alcanzaron a efectuar, y evaluarán la continuidad del proyecto.

Se toma nota.

195. Mediante carta del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1941 del 22.03.2010) el Sr. Cristian Bustos, de Better Consultores, remite Informe de Auditoría Parcial N° 13 del Proyecto “Central Termoeléctrica Quintero”, Región de Valparaíso, calificado favorablemente por RCA N° 922.2008.

El Consejo mediante Ord. N° 1743 del 7 de abril de 2010 acusa recibo del documento sin observaciones, por no ser de competencia del CMN los temas tratados.

196. A través de carta del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1963 del 23.03.2010) el Sr. José Berenguer Rodríguez, Arqueólogo de Tagua Tagua Consultores, remite informe final de rescate arqueológico del sitio LM - A 10, Región del Maule.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones a las actividades realizadas y liberar el área. Esto, sujeto a monitoreo mensual de estado de conservación de los sitios aledaños.

197. Junto a Ord. N° 100777 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1908 del 22.03.2010) el Sr. Alejandro Marín Ulloa, Jefe Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental CONAMA remite informe de supervisión ambiental del mes de febrero en marco del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2 x 220 kV".

El Consejo acordó comunicar que no hay observaciones al informe de supervisión ambiental.

198. Mediante informe del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1462 del 04.03.2010) el Sr. Francisco Cornejo, Licenciado en Arqueología, remite Informe Supervisión Arqueológica Proyecto "Reposición de Puentes Añihuarraqui y Quiñenahuín, comuna de Curarrehue, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

199. A través de correo electrónico del 8 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1781 del 16.03.2010) la Sra. Luisa Vetter, investigadora remite artículo "Evidencias tempranas del trabajo de metales en La Araucanía, adornos de cobre en el Complejo Pitrén" elaborado por Doina Munita.

El Consejo acordó agradecer el envío del documento.

200. En febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1432 del 03.03.2010) el Sr. Rodrigo Mera, Investigador Responsable, envía informe "Trabajos Arqueológicos en Bahía Ilque. Primera Entrega", Región de los Lagos, licitado por el CMN en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas en la cláusula cuarta y quinta de la Escritura Pública "Acuerdan Término de la Etapa de Cumplimiento Incidental de la sentencia en los términos que indican. Estado-Fisco de Chile y Compañía Industrial Puerto Montt S.A., y Consejo de Monumentos Nacionales".

El Consejo acordó acusar recibo.

201. Mediante Ord. N° 138 del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1471 del 4.03.2010) el Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (s) CONAMA Magallanes, remite informe "Manantiales Oeste B-T" del Proyecto "Perforación pozos exploratorios en bloque arenal".

Mediante oficio N° 1405 del 18 de marzo de 2010 se acusó recibo del documento y se indicó que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico se deberá proceder según lo establecido en la ley 17.288.

202. A través de Ord. N° 169 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1909 del 22.03.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes, remite informe ambiental para la perforación del Pozo "Punta Baja A-T" del Proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Arenal" de la Región de Magallanes.

Mediante oficio CMN N° 1591 del 26.03.2010 se solicitó el envío de más antecedentes.

203. Junto a Ord. N° 173 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2003 del 24.03.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional de CONAMA, Magallanes, remite informe ambiental "Perforación de pozo exploratorio Arantek" del proyecto "Perforación pozos exploratorios en Bloque Intracampos" comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes.

Mediante oficio CMN N° 1744 del 07.04.2010 se solicitó la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la implementación de la planchada y el camino.

204. Mediante Ord. N° 176 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2005 del 24.03.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional de CONAMA Magallanes, remite informe medioambiental Perforación pozo "Río del Oro 5", del proyecto "Actividades de perforación pozos en área Clarencia, Bloque Caupolicán, Tierra del Fuego".

El Consejo acordó solicitar la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la implementación de las obras de la planchada y el trazado del camino.

205. A través de correo electrónico del 3 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1521 del 08.03.2010) el Sr. Victoriano Valdés, Periodista, Encargado de Convenios y Comisiones Mixtas, Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita opinión sobre caso de objetos precolombinos incautados en Milán, Italia, a coleccionista italiano Sr. Tabibna.

El Consejo mediante Ord. N° 1739 del 7 de abril de 2010 acordó solicitar peritaje de las piezas al Museo Chileno de Arte Precolombino.

206. Junto a invitación ingreso CMN N° 1424 del 02.03.2010 el Sr. Sergio Pulido, Rector Universidad de Tarapacá, envía invitación para "Inauguración Sala Chinchorro del Museo Arqueológico de la Universidad de Tarapacá, San Miguel de Azapa", a realizarse el día 5 de marzo del 2010.

Se toma nota.

207. Mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1778 del 16.03.2010) el Sr. Ariel Villarroel Parra, Supervisor Ambiental de SCM El Abra, solicita reunión con presencia del Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

El Consejo acordó acceder a reunión.

208. A través de correo electrónico del 14 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1736 del 15.03.2010) la Sra. Gloria Cabello Baettig, Arqueóloga, comenta inquietud por nuevas construcciones en el sector donde se emplaza el cementerio Diaguita El Olivar, La Serena, Región de Coquimbo.

El Consejo acordó recabar antecedentes del caso.

209. Junto a carta del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1843 del 18.03.2010) el Sr. Juan Oyarzo Güilquiruca, Presidente de la Asociación Indígena Fúta Repú, solicita se proteja petroglifos ubicados en el cerro Lo Aguirre, ubicado en sector Patagual 2 de la comuna Calle Larga, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso y reitera solicitud de declaratoria de MN.

El Consejo acordó informar que los petroglifos ya tienen protección legal bajo la figura de MA, y que se evaluará la situación de riesgo de los mismos.

210. Mediante Ord. N° 3296 del 2 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1970 del 23.03.2010) el Sr. Dr. David Montoya Squifi, Director Nacional (s) del Servicio Médico Legal remite restos óseos e informe pericial integrado correspondientes a Protocolo N° 10.08 U.E. Causa Rol N° 4.444 hallados en la rivera norte del Río Claro, Región de Aysén.

En estudio.

211. La SE informa que el Sr. Francisco Silva, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, asistió a Minera El Tugal, Región de Coquimbo, los días 9 y 10 de marzo de 2010, con la finalidad de evaluar en terreno la implementación de las medidas arqueológicas establecidas para el proyecto. Los gastos de alojamiento y traslado son con cargo al CMN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

212. Mediante Ord. N° 1766 del 31 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 34 del 05.01.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro Piscícola Estero Reñihué - Sector Noroeste Caleta Gonzalo; N° Pert: 205103245".

Con el Ord. N° 153 del 18 de enero de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

213. A través del Ord. N° 1768 del 31 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 45 del 05.01.2009) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purranque".

Con el Ord. N° 109 del 14 de enero de 2010 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

214. Junto al Ord. N° 623 del 28 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 101 del 06.01.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla".

Con el Ord. N° 86 del 12 de enero de 2010 el CMN solicitó que las obras de ingeniería tenga una expresión neutra en relación al Fuerte y la realización de un monitoreo arqueológico subacuático asociado a los Hallazgo 1 y 3.

215. Mediante Ord. N° 1 del 4 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 74 del 05.01.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Casualidad-Licán".

Con el Ord. N° 147 del 18 de enero de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico del área a reforestar y un plano que grafique la relación espacial de las obras con los sitios Vertientes del 1 al 7.

216. A través del Ord. N° 3 del 4 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 73 del 05.01.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Panguipulli".

Con el Ord. N° 102 del 14 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

217. Junto al Ord. N° 3483 del 30 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 54 del 05.01.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Terminal de Buses E.T.P Local Colina S.A.".

Con el Ord. N° 149 del 18 de enero de 2010 el CMN reiteró la solicitud de que se incluya un informe de línea de base arqueológica.

218. Mediante Ord. N° 17 del 7 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 138 del 08.01.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Mitilidos, Solicitud N° 207103170, Punta Chequián, Isla Quinchao, Provincia de Chiloé".

Con el Ord. N° 87 del 12 de enero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

219. A través del Ord. N° 46 del 22 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 567 del 25.01.2010) el Director de la CONAMA de el Maule remitió la DIA del proyecto "Plan de adecuación del vertedero de residuos sólidos domiciliarios y asimilables San Roque a relleno sanitario de residuos sólidos domiciliarios y asimilables San Roque.

En estudio.

220. Junto al Ord. N° 039 del 1 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 930 del 05.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 del proyecto "EIA Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados".

Con el Ord. N° 1372 del 15 de marzo de 2010 el CMN solicitó para algunos sitios recolección sistemática del material superficial, para el sitio 2 implementar rescate, para los sitios 6 y 7 la mitigación de estos (área de AII), además se solicitó monitoreo arqueológico permanente y plan de seguimiento ambiental para el componente arqueológico. Se deberá pedir Permiso Ambiental Sectorial (PAS) N° 76.

221. Mediante Ord. N° 036 del 29 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 934 del 29.01.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Puerto Castilla".

Con el Ord. N° 1092 del 10 de marzo de 2010 el CMN solicitó entregar informe arqueológico que consolide la información presentada en el EIA y en sus Adendas 1 y 2; presentar las medidas apropiadas para cada sitio y el detalle del Plan de Difusión del Patrimonio Cultural y Paleontológico de Caldera e indicar que se deberá pedir PAS N° 76.

222. A través del Ord. N° 035 del 29 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 933 del 05.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde".

Con el Ord. N° 1043 del 2 de marzo de 2010 el CMN solicitó completar Línea de Base Arqueológica e informar de resultado de pozos de sondeo efectuados, para plantear medidas de mitigación o compensación. Se solicitó Línea de Base Paleontológica, propuesta de destino de materiales y plan de difusión.

223. Junto al Ord. N° 037 del 29 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 1068 del 11.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Planta de Pellets".

Con el Ord. N° 1042 del 2 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a medidas de mitigación de los sitios, monitoreo arqueológico y paleontológico permanente, supervisión anual de los sitios cercados, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

224. Mediante Ord. N° 204 del 15 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1139 del 15.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Llaicha, Punta Lolcura, Comuna de Calbuco, X Región (SOL N° 209104012)".

Con el Ord. N° 1371 del 8 de marzo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

225. A través del Ord. N° 221 del 17 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1201 del 18.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos en Punta Pullao Sector 1, N° 207103167".

Con el Ord. N° 1369 del 9 de marzo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

226. Junto al Ord. N° 500 del 12 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1194 del 18.02.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira - Lote 5".

En estudio.

227. Mediante Ord. N° 218 del 16 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1200 del 18.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Procesos Primarios San José, Calbuco, Región de Los Lagos".

Con el Ord. N° 1537 del 23 de marzo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

228. A través del Ord. N° 047 del 12 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1198 del 18.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Procesamiento de Desmontes de Hierro Mina Carmen".

Con el Ord. N° 1292 del 15 de marzo de 2010 el CMN solicitó inducción arqueológica a trabajadores de la empresa, y mantener el denominado campamento antiguo como área de exclusión.

229. Junto al Ord. N° 052 del 16 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1196 del 18.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Relleno Sanitario Comuna de Caldera".

Con el Ord. N° 1289 del 9 de marzo de 2010 el CMN solicitó Línea de Base Arqueológica y Paleontológica de toda el área de influencia del proyecto.

230. Mediante Ord. N° 0063 del 18 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1246 del 19.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpún".

Con el Ord. N° 1378 del 17 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al monitoreo permanente en las obras de excavación.

231. A través del Ord. N° 234 del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1247 del 19.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Implementación de geocontenedores en plata de tratamiento de RILES".

Con el Ord. N° 1597 del 29 de marzo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

232. Junto al Ord. N° 237 del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1248 del 19.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos en Punta Pullao Sector 2, N° 207103166".

Con el Ord. N° 1376 del 9 de marzo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

233. Mediante Ord. N° 181 del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1249 del 19.02.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Subterránea Central Termoeléctrica Quintero - Terminal Gas Natural Licuado Quintero".

Con el Ord. N° 1370 del 9 de marzo de 2010 el CMN solicitó indicar el lugar de depósito de la tierra removida e implementar monitoreo arqueológico permanente en las obras de excavación.

234. A través del Ord. N° 0217 del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1294 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine".

Con el Ord. N° 1616 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto en la implementación de medidas de protección a los sitios reconocidos en la Línea de Base Arqueológica e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

235. Junto al Ord. N° 184 del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1282 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Marina Deportiva Club de Yates de Papudo".

Con el Ord. N° 1417 del 22 de marzo de 2010 el CMN solicitó realizar inspección subacuática en zona proyectada para la marina, inspección arqueológica en las vías de acceso a modificar o a construir, y recomendó la asesoría de parte de un profesional en biodiversidad marina por cercanía de SN Isla de Cachagua.

236. Mediante Ord. N° 0071 del 22 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1302 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Depósito de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos".

Con el Ord. N° 1415 del 17 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al monitoreo permanente en las obras de excavación.

237. A través del Ord. N° 074 del 24 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1340 del 25.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Proyecto Ampliación Planta de Cal Copiapó - Horno Cal N° 2".

Con el Ord. N° 1695 del 1 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

238. Junto al Ord. N° 119 del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1339 del 25.02.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Aysén (CDFRS-Aysén)".

Con el Ord. N° 1754 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó aclarar el impacto que puede generar el proyecto en sus áreas de influencia, indicando si las partes, acciones y obras descritas se realizarán dentro del polígono señalado en Tabla 2-1 de Ubicación Geográfica del CDFRS. De existir sectores no inspeccionados visualmente (reforestación, caminos de accesos y otros) se deberá completar Línea Base, además de mejorar la revisión bibliográfica del informe arqueológico.

239. Mediante Ord. N° 069 del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1338 del 25.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Modificación Aumento de Capacidad de Almacenaje Transitorio de Aceite Usado".

Con el Ord. N° 1613 del 29 de marzo de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

240. A través del Ord. N° 259 del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1303 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos y Ostreidos Bahía Hueihue".

Con el Ord. N° 1374 del 12 de marzo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

241. Junto a Ord. N° 262 del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1304 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitilidos y Ostreidos, en Sector Noroeste Punta Melanhue, Estero Quetalmahue Comuna de Ancud (SOL N° 207105010)".

Con el Ord. N° 1375 del 9 de marzo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

242. Mediante Ord. N° 0074 del 23 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1306 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume".

En estudio.

243. A través del Ord. N° 062 del 19 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1305 del 23.02.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Explotación Veta Mina Esperanza".

Con el Ord. N° 1418 del 19 de marzo de 2010 el CMN solicitó aclarar si las acciones u obras físicas del proyecto se restringen a lo descrito como ocupación superficial o a la totalidad del proyecto, y solicitó completar el informe con antecedentes arqueológicos y registro fotográfico de los 7 sectores prospectados.

244. Junto a Ord. N° 012.2010 del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1400 del 26.02.2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la DIA del proyecto "Prospección Pampa Camarones".

Con el Ord. N° 1633 del 26 de marzo de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

245. Mediante Ord. N° 109 del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1416 del 01.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploración Palenque Oeste I".

Con el Ord. N° 1615 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto con la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

246. A través del Ord. N° 107 del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1415 del 01.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploración Gregorio B".

Con el Ord. N° 1540 del 24 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

247. Junto al Ord. N° 111 del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1414 del 01.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploración Palenque Este E".

Con el Ord. N° 1618 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

248. Mediante Ord. N° 588 del 26 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1606 del 10.03.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Sistemas de Colectores Isla de Maipo".

Con el Ord. N° 1611 del 25 de marzo de 2010 el CMN solicitó completar Línea de Base Arqueológica con antecedentes metodológicos, bibliográficos, planimétricos y fotográficos.

249. A través del Ord. N° 286 del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1829 del 14.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió el ICE del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones".

Con el Ord. N° 1416 del 17 de marzo de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

250. Junto al Ord. N° 59 del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1809 del 17.03.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal, Comuna de Melipeuco".

Con el Ord. N° 1414 del 18 de marzo de 2010 -despachado finalmente el 09.04.2010 por encontrarse el SEIA de la región en suspensión por el terremoto- el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

251. Mediante Ord. N° 091 del 2 de marzo de 2010 el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 1367 del 2 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la recolección superficial en el AID; la excavación de los sitios Hallazgo 3 y 4; y el monitoreo arqueológico permanente. Se deberá pedir el PAS N° 76.

252. A través del Ord. N° 270 del 24 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1856 del 18.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA "Modificaciones menores en Minera Spence".

Con el Ord. N° 1539 del 23 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de medidas de protección del sitio 1, y a la inducción arqueológica del personal.

253. Junto al Ord. N° 120 del 15 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1891 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Pozo de Exploración Manantiales Oeste B".

Con el Ord. N° 1614 del 26 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

254. Mediante Ord. N° 750 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1892 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Planta de Molienda de Cemento".

Con el Ord. N° 1599 del 29 de marzo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

255. A través del Ord. N° 142 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1893 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Palenque Este F".

Con el Ord. N° 1617 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

256. Junto al Ord. N° 168 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1895 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto de explotación rajo sur - División El Teniente".

Con el Ord. N° 1536 del 23 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cumplimiento de lo señalado por el titular dentro del informe Consolidado N° 2, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

257. Mediante Ord. N° 139 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1894 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploración Punta del Cerro K".

Con el Ord. N° 1697 del 1 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

258. A través del Ord. N° 122 del 15 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1890 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo para el Pozo Gregorio B".

Con el Ord. N° 1596 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

259. Junto al Ord. N° 132 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1889 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Boleadoras B".

Con el Ord. N° 1696 del 1 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

260. Mediante Ord. N° 118 del 15 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1888 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del Proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Lynch U-1".

Con el Ord. N° 1538 del 23 de marzo de 2010 el CMN solicitó aclarar metodología utilizada en la inspección y definir el grado de obstrusividad y visibilidad del terreno, y completar antecedentes arqueológico y paleontológico para este sector.

261. A través del Ord. N° 376 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1887 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Calama Solar 2, II Región".

En estudio.

262. Junto al Ord. N° 349 del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1871 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Bahía Manao".

Con el Ord. N° 1751 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

263. Mediante Ord. N° 120 del 24 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1879 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA del Biobío remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Conjunto Habitacional La Peña Etapas I a VI".

En estudio.

264. A través del Ord. N° 364 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1912 del 22.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purranque".

Con el Ord. N° 1541 del 24 de marzo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

265. Junto al Ord. N° 366 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1917 del 22.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos y ostreidos en sector I Oeste Punta Quillaípe, comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 203101156)".

Con el Ord. N° 1749 del 5 de abril de 2010 solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

266. Mediante Ord. N° 363 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1916 del 22.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos y ostreidos en sector III Oeste Punta Quillaípe, comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 203101158)".

Con el Ord. N° 1731 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

267. A través del Ord. N° 356 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1915 del 22.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos y ostreidos en sector II Oeste Punta Quillaípe, comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 203101157)".

Con el Ord. N° 1728 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

268. Junto al Ord. N° 355 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1913 del 22.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos y ostreidos en sector IV Oeste Punta Quillaipe, comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 203101155)".

Con el Ord. N° 1727 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

269. Mediante Ord. N° 362 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1914 del 22.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, Punta Chequian Sector 2, N° 206103268".

Con el Ord. N° 1726 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

270. A través del Ord. N° 120 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1946 del 23.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Tronlico El Cardo, Santa Isabel, Parcela 1 y 3 Tronlico, Regina, Tronlico, Sta. Isabel Lote 2, Parcelas 6, 7 y 5 parcelación Regina y, Parcela 2 Tronlico, Drenaje Superficial".

Con el Ord. N° 1600 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

271. Junto al Ord. N° 121 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1947 del 23.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Drenaje Superficial fundo San Pedro, Pozos Brujos, y Parc. 6 lote A, Parc. 7, Parc. 8 y Parc. 4, parcelación La Plata".

Con el Ord. N° 1601 del 29 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

272. Mediante Ord. N° 308 del 26 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1996 del 24.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificaciones Mina Ministro Hales".

Con el Ord. N° 1598 del 29 de marzo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

273. A través del Ord. N° 186 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2006 del 24.03.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la DIA del Proyecto "Mejoramiento Técnico, Operacional y Ambiental CEMARC".

En estudio.

274. Junto al Ord. N° 391 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2013 del 25.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Planta de crianza y engorda de salmónidos en ciclo controlado Río Dulce".

En estudio.

275. Mediante Ord. N° 396 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2014 del 25.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitilidos en sector al sur de roca verde, seno de Reloncaví, comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 202101113)".

Con el Ord. N° 1750 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. A través del Ord. N° 180 del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1977 del 24.03.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Nido de Águila".

En estudio.

277. Junto al Ord. N° 89 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2029 del 25.03.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 al EIA del "Proyecto abastecimiento de agua para la Minería del Valle de Copiapó".

En estudio.

278. Mediante Ord. N° 100 del 25 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Perforación de Pozo de Exploración y Desarrollo Chañarcillo Sur A".

Con el Ord. N° 1373 del 16 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

279. A través del Ord. N° 403 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2047 del 26.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Proyecto Concesión Marítima Astilleros Vergara Ltda.".

En estudio.

280. Junto al Ord. N° 407 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2048 del 26.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Plan de Cierre Municipal de Frutillar".

En estudio.

281. Mediante Ord. N° 388 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2049 del 26.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílidos Conchas Blancas".

En estudio.

282. A través de Ord. N° 421 del 26 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2074 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Puerto Octay".

En estudio.

283. Junto a Ord. N° 181 del 26 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2090 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Regularización descarga de efluentes vía emisario submarino fuera de la zona de Protección Litoral. Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Con el Ord. N° 1748 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó aclarar área de excavación, instalación de faena y botadero del proyecto, el registro fotográfico del área a intervenir, y los antecedentes bibliográficos arqueológicos y subacuáticos (naufragios) del sector.

284. Mediante Ord. N° 407 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2091 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera El Tesoro: Explotación Yacimiento Mirador y Ampliación Superficie Depósito de Ripios".

En estudio.

285. A través de Ord. N° 171 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2092 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo Pozo Cerro Iturbe x-1".

En estudio.

286. Junto al Ord. N° 168 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2093 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Línea de flujo para el futuro Pozo Palenque Este D".

En estudio.

287. Mediante Ord. N° 160 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2094 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Este D".

En estudio.

288. A través de Ord. N° 157 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2096 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos de Exploratorios Victoria Este V-1 y V-2".

Con el Ord. N° 1752 del 5 de abril de 2010 el CMN solicitó información a cerca del tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó en línea de base arqueológica y grado de visibilidad y obstrusividad del terreno, y que los antecedentes bibliográficos arqueológicos se remitan a la zona de estudio.

289. Junto a Ord. N° 154 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2095 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo Pozo Aonikenk Sur x-1".

En estudio.

290. Mediante Ord. N° 396 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2097 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Proyecto Santa Bárbara - Fase 8".

En estudio.

291. A través de Ord. N° 150 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2101 del 30.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf 7".

Con el Ord. N° 1729 del 1 de abril de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

292. Junto a Ord. N° 83 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2102 del 30.03.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Fortuna".

Con el Ord. N° 1753 del 5 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección mediante cercado de los sitio Fortuna 1 y 2 y a la no afectación de Hallazgos Fierro 1 y 2, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

293. Mediante Ord. N° 18 del 26 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Explotación de Sal del Salar Grande".

Con el Ord. N° 1612 del 29 de marzo de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

294. A través de Ord. N° 174 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2174 del 31.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mina a Cielo Abierto Norte Tres Yacimiento Carbonífero Pecket".

Con el Ord. N° 1694 del 31 de marzo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al resguardo de la franja de protección de 100 metros en el tramo del río Los Patos y a la realización de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

295. Junto a Ord. N° 213 del 26 de febrero de 2010 el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves Javito".

Con el Ord. N° 1693 del 30 de marzo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

296. Mediante Ord. N° 0394.2010 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2312 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Sulfato Cobre Pentahidratado Minera Refimin Ltda".

Con el Ord. N° 1730 del 5 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

297. A través de Ord. N° 39 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2251 del 06.04.2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Explotación Minera Proyecto Catanave Exploración Minera Proyecto Catanave".

En estudio.

298. Junto a Ord. N° 0270.2010 del 24 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1571 del 25.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones menores en Minera Spence".

Con el Ord. N° 1539 del 23 de marzo de 2010 el CMN se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de medidas de protección para los sitios arqueológicos del proyecto e inducción arqueológica al personal en terreno.

299. Mediante Ord. N° 35 del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2346 del 08.04.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 del "Estudio de Impacto Ambiental Central Patache".

Con el Ord. N° 1755 del 5 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la recolección arqueológica superficial de los hallazgos aislados 1, 2 y 3, previa autorización del CMN (PAS N° 76), e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

300. A través de Ord. N° 451 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2306 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque cementerio Jardín Ancud".

En estudio.

301. Junto a Ord. N° 918 del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2304 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del "Proyecto Inmobiliario Fundo El Panul 164".

En estudio.

302. Mediante Ord. N° 467 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2303 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Modificación Vertedero Dicham".

En estudio.

303. A través de Ord. N° 877 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2302 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Edificio Geocentro Marín II".

En estudio.

304. Junto a Ord. N° 254 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2309 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de acopio concentrados de cobre en Puerto Ventanas".

En estudio.

305. Mediante Ord. N° 255 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2308 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Saneamiento de terreno Planta Baja ESSO San Antonio".

En estudio.

306. A través de Ord. N° 257 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2307 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento y distribución de combustible líquido para la Central Laguna Verde".

En estudio.

307. Junto al Ord. N° 435 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2311 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Relleno de Seguridad para Residuos Sólidos Arsenicales, Sector Montecristi".

En estudio.

308. Mediante Ord. N° 473 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2350 del 08.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Dragado Área de Protección para Embarcaciones - Sector Achao Isla de Quinchao".

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión, realizada el viernes 09 de abril de 2010, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF
- Sr. Diego Flores, Asesor representante de CONAMA
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sra. Karen Gatica, Secretaria
- Srta. María Cecilia Grandi, Alumna en práctica

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

309. Mediante Ord. N° 214, del 18.03.2010 (CMN N°1883, del 19.03.2010) la Sra. Teresa Rey Carrasco, Abogada, Directora del Parque Metropolitano de Santiago, remite informe parcial I del Programa Proyecto de Conservación Ex Situ del Pingüino de Humboldt en el Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago, y solicita renovación de permiso. Proyecto que cuenta con autorización del CMN para la extracción de huevos de la especie Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) desde el SN Islote Pájaro Niño.

En vista de que el proyecto no tuvo éxito en la temporada pasada, se revisará la metodología utilizada por parte del área de zoología del Museo Nacional de Historia Natural, a fin de poder realizar observaciones metodológicas que contribuyan a lograr un mejor resultado en la segunda etapa del proyecto. Se entregó copia de informe al representante del MNHN.

310. Mediante Ord. N° 105, del 09.09.2009 (CMN N°6156 del 01.09.2009), el Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Regional, CAMN Región del L. Bernardo O'Higgins, reingresa solicitud de declaración de SN Bosque Calabacillo de Navidad. El titular de la solicitud es la I. Municipalidad de Navidad, a través del Sr. Alcalde.

En estudio. Si bien la Comisión tiene la intención de aprobar esta declaratoria, se pedirá al solicitante (Municipalidad de Navidad) que solicite la concesión marítima del área a DIRECTEMAR, ya que formalmente en este momento no tiene jurisdicción sobre el área a declarar SN.

Se solicitará además que la Municipalidad informe sobre quienes serán los responsables de la unidad una vez que sea declarada. Se propondrá una reunión a los solicitantes para explicar personalmente los puntos que se requiere solucionar previo a la declaración.

311. Se presenta ante la Comisión la evaluación preliminar de daños sufridos por las unidades declaradas SN producto del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero de 2010.

Región del Bio Bío:

SN Península de Hualpén: se constató en terreno por parte de personal del CMN que la elevación del nivel de la costa en la zona de Caleta Lengua, ha producido una modificación importante en el estuario de la desembocadura del estero del mismo nombre, el cual ha modificado su interacción con el mar disminuyendo significativamente la entrada de las mareas hacia el interior del estuario. Se constató que debido a esto ha ocurrido una pérdida de circulación de las aguas del humedal en sus sectores periféricos. Dicha situación estaba generando al momento de la visita a terreno, un proceso de eutrofización en algunos sectores del humedal, que podría causar a futuro un problema sanitario a causa de las emanaciones producidas por la descomposición de materia orgánica.

También se evaluó dentro de esta misma unidad la zona de Caleta Chome, donde se vieron grietas superficiales en el terreno pero en general no se produjeron daños. Sin embargo, se observa la elevación de la costa rocosa evidenciada en la exposición permanente del intermareal y parte de la zona permanentemente sumergida (entre 7 y 10 metros).

SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura: se realizó una visita a terreno por parte de personal del CMN, para constatar daños que pudieran poner en riesgo de alguna manera a los visitantes. Con respecto a lo anterior se constató en terreno que existen desprendimientos de material rocoso al interior de la Iglesia de Piedra, y materiales en evidente peligro de desprendimiento ante nuevas réplicas. Debido a esto se recomendará al municipio que se restrinja por el momento el ingreso de visitantes al interior de la Iglesia de Piedra.

SN Huemules del Niblinto: remoción en masa en laderas, pero sin ocasionar daños mayores.

Región del Maule:

SN Laguna Torca: sin daños, solo pasarelas flojas en algunos sectores.

SN Rocas de Constitución: sin daños.

SN Humedal de Reloca: el humedal y las dunas contuvieron perfectamente el avance de la masa de agua. No existe infraestructura turística, por lo tanto no hay daños materiales.

Queda pendiente la evaluación de los SN de la Región del Maule en la zona cordillerana andina.

Región de Valparaíso:

SN Laguna El Peral: guardaparques de CONAF reportan daños ocurridos por el terremoto en la infraestructura para los visitantes, daños en pasarelas, senderos y cercos perimetrales, además de grietas en el terreno. El acceso al público en estos momentos está restringido a las zonas sin daños. La unidad no fue afectada por el tsunami.

Este informe preliminar, que ya fue entregado a CONAMA, se va a completar para entregar la información correspondiente a las instituciones competentes relacionadas a cada SN. Sobre los casos conflictivos de daños indirectos provocados a causa de la emergencia en la zona de catástrofe, se acordó oficiar a las instituciones correspondientes, específicamente en la situación del SN Península de Hualpén, en que se han realizado intervenciones no autorizadas dentro del SN.

312. Se informa a la Comisión sobre un caso de intervención no autorizada al interior del SN Laguna Torca, que forma parte de la Reserva Nacional Laguna Torca, administrada por CONAF. En visita a terreno se constató la existencia de un aeródromo. Según el administrador de la RN estas obras tendrían una data de aproximadamente diez años y no contarían con autorización de CONAF.

En estudio a la espera de mayores antecedentes. Se acordó recopilar antecedentes sobre los siguientes temas:

- Averiguar la propiedad de los terrenos.
- Solicitar los antecedentes del caso a la Municipalidad de Vichuquén.
- Averiguar antecedentes del Club Aéreo Vichuquén con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Estudiar acciones conjuntas CMN-CONAF.
- La Consejera Ximena Silva se compromete a averiguar sobre las exigencias necesarias para construir un aeródromo.

A raíz de este tema se propone agendar dentro de la planificación para este año, una capacitación sobre la Ley de Monumentos Nacionales, dirigida a los guardaparques de CONAF que administran SN.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

313. Mediante carta AM 2010/011 del 04.03.2010 (CMN N°1463, del 04.03. 2010) el Sr. Carlos Mathiesen De Gregori, Gerente del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, AES GENER S.A., informa sobre la próxima realización del "Estudio de Caracterización Paleontológica y Geo-Patrimonial", en el marco del proyecto hidroeléctrico Alto Maipo.

Se acordó agradecer el oportuno aviso del inicio del estudio en forma previa a las obras, y pedir que se informe a la brevedad al CMN sobre cualquier hallazgo de carácter paleontológico.

314. Mediante Carta GETG – Q N° 220 del 05.03. 2010 (CMN N° 1525, del 08.03.2010) el Sr. René Becker S., Sub Gerente de Centrales Térmicas a Gas, Central Termoeléctrica Quintero, Endesa Chile, responde Oficios N° 76 y 1052 del CMN sobre cumplimiento de medidas de compensación por daño al patrimonio paleontológico en el marco del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", específicamente sobre la elaboración y distribución de un folleto de divulgación referente al patrimonio paleontológico de la zona norte de la región de Valparaíso.

Se recibe conforme la información remitida, dejando constancia que si bien se cumple con lo exigido dentro de las medidas de compensación, se debió notificar oportunamente a este Consejo acerca de los contenidos del folleto de divulgación.

315. Se informa a la Comisión sobre visita a terreno a la Región del Maule, donde se evaluó la condición de dos sitios paleontológicos afectados por el terremoto y tsunami del pasado 27 de febrero de 2010. Se notificó a la Comisión acerca de cambios notorios en dos sitios ubicados en la costa de la región del Maule, los cuales sufrieron fundamentalmente dos tipos de alteraciones, siendo la primera el alzamiento del terreno, el cual ha dejado nuevas rocas fosilíferas expuestas permanente en el intermareal.

El segundo tipo de alteración sufrida corresponde a la denudación de la roca sedimentaria fosilífera por efecto del maremoto, el cual removió el contexto urbano que se encontraba sobre estos, así como los depósitos de agua dulce en la costa, los que se vaciaron con el evento.

Se informará a los respectivos municipios sobre la existencia de estos sitios paleontológicos y el marco legal que los protege, de manera que sean considerados y, en lo posible incorporados en los futuros instrumentos de planificación territorial y planes de reconstrucción.

VARIOS

316. Por correo electrónico del 29.03.10, de Victoriano Valdés, de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se recibió la Minuta N° 0260 de la Embajada de Chile en Perú, del 25.03.2010 (Ingreso CMN N° 2084, del 30.03.2010). La Embajada de Chile en Perú informa sobre incautación por parte de las autoridades peruanas de fósiles, uno de los cuales es de origen chileno, de acuerdo al informe del Instituto Nacional de Cultura que también se adjunta.

La información preparada por perito peruano, Sr. José Apolín, indica que una de las piezas corresponde a 1 diente de *Carcharocles megalodon* Agassiz proveniente de la Formación Bahía Inglesa.

Dado que dicho taxón es frecuente en la unidad geológica mencionada, se acordó asignar su tenencia al Instituto Nacional de Cultura del Perú, que podrá destinarla a algún Museo de dicho país. Se acordó también agradecer la gestión por parte del Instituto Nacional de Cultura de dicho país.

La Consejera Ximena Silva se compromete para la próxima reunión de Comisión, a informar sobre la legislación de los países vecinos en temas relativos al patrimonio paleontológico.

317. Se consultó al asesor de CONAMA y a la Consejera Ximena Silva sobre los cambios a partir de la entrada en vigencia de la nueva legislación ambiental.

Según la Consejera Ximena Silva y el asesor representante de CONAMA Diego Flores, por ahora el CMN debe seguir funcionando sin cambios en materia de declaratorias de SN y solicitudes de intervención en SN.

Se agendará una reunión entre los asesores representantes de CONAMA (Diego Flores y Marcela Olmos) junto con la sección jurídica de CONAMA y representantes del CMN, del área de Patrimonio Natural y Jurídica.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

318. El Sr. Domingo Manicura, Asesor Presidencial de la Presidencia de la República, envía Proyecto "**Presencia Chile Tricontinental**" y solicita pronunciamiento oficial de este Consejo. Adjunta documentación referida al Proyecto Monumento a Chile Tricontinental que se recibe en Memorandum INPR2010-5636 del 21/1/10, ingreso CMN N° 748 del 01/02/10.

Dado que el proyecto considera la ubicación de pirámides geodésicas de cobre de 25 m de altura en las inmediaciones de los aeropuertos Teniente Marsh en la Antártica, Mataveri en Isla de Pascua y Chacalluta en Arica, se acuerda solicitar al interesado que ratifique la viabilidad el proyecto ante las nuevas autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de Aeronáutica Civil.

319. El Sr. Agnes Christeler, Encargado de Negocios de la Embajada de Suiza en Chile, solicita pronunciamiento sobre proyecto de restauración e intervención del MP **León suizo**, obsequiado por la comunidad suiza en el marco del Centenario de la República de Chile en 1910. La carta y adjuntos se reciben el 01/02/10, correspondiente al ingreso CMN N° 857 del 04/02/10.

Este proyecto se revisó en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la Secretaría Ejecutiva y se acordó no aprobar la propuesta, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- No se considera adecuado modificar un monumento que fue obsequio al Centenario de Chile y que, como tal, constituye un testimonio ciudadano insustituible.
- Si bien se reconoce que la propuesta postula un replanteamiento del entorno y la revitalización urbana al espacio del bandejón central de la Alameda, se considera que este enfoque debería reorientarse a la restauración de la escultura y de la base del monumento del centenario y a mejorar su entorno, a través de una propuesta de intervención del espacio público que en lo posible incorpore la pileta.

Por los argumentos antes expresados y las circunstancias del país después del terremoto, se sugiere que los interesados replanteen el proyecto.

320. El Sr. Gerardo Rojas Escudero, Alcalde de la Municipalidad de Salamanca, remite solicitud del escultor Matías Vallejos Gutiérrez, en el sentido de corroborar los datos que existen en el Registro del CMN sobre la escultura de Tótila Albert ubicada en Salamanca. La solicitud se recibe en Ord. N° 159 del 05/03/10, correspondiente al ingreso CMN N° 1569 del 06/03/10.

Se toma nota de la solicitud y se informa que la obra, al no ser conmemorativa sino ornamental, no es Monumento Público.

321. La Sra. Sonia Montecino Aguirre, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, solicita autorización para el traslado de 207 caracolas y 10 libros de la Colección Pablo Neruda, para ser exhibidas en el edificio de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile en la muestra "*Amor al mar. Las caracolas de Neruda*". La solicitud se recibe en carta del 22/03/10, ingreso CMN N° 1898 del 22/03/10.

Se acuerda aprobar.

322. El Sr. Miguel Ángel Rivera, encargado del Archivo y del Centro de Documentación del Museo de La Ligua, solicita certificado que acredite la inscripción del Museo de La Ligua en el Registro de Museos, para ser presentado al concurso FONDART 2010 en la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural. La solicitud se recibe en correo electrónico del 24/03/10, correspondiente al ingreso CMN N° 2007 del 24/03/10.

Se aprueba otorgar el certificado.

323. El Sr. Eduardo Arancibia Baracatt, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Providencia, solicita autorización para intervenir el Monumento Público en homenaje a *Gandhi, Nehru y Tagore*, ubicado en la Plaza de la India, en el sector de Pedro de Valdivia Norte, comuna de Providencia. La solicitud y los antecedentes se reciben en Oficio N° 2122 del 22/03/10, correspondiente al ingreso CMN N° 2025 del 25/03/10.

El proyecto consta de dos etapas; se acuerda autorizar la propuesta puesto que constituye un mejoramiento considerable al monumento.

324. El Sr. Juan Manuel Egaña, Subdirector del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos envía Ficha de Registro de museo y completa el inventario anteriormente enviado. Se reciben en carta del mes de marzo de 2010, ingreso CMN N° 2056 del 26/03/10.

Se acuerda llevar a cabo la inscripción.

325. La Srta. Natalie Guerra Araya, solicita certificado que reconozca la calidad de Monumento Histórico de la *Colección de Manuscritos* del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, para ser presentado en el FONDART 2010. La solicitud se recibe en carta del 26/03/10, ingreso CMN N° 2057 del 26/03/10.

Se aprueba otorgar el certificado.

326. El Sr. Richard Solís Solís, solicita certificado que reconozca la calidad de Monumento Histórico de la *Colección Neruda* del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, para ser presentado al FONDART 2010. La solicitud se recibe en carta del 26/03/10, ingreso CMN N° 2057 del 26/03/10.

Se acuerda otorgar el certificado.

327. La Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, envía informe de asesoría realizada *"Catastro de daños a Monumentos Nacionales luego del terremoto del 27/02/2010"*, específicamente de los murales de la Escuela México de Chillán; de los bienes muebles del Museo de Hualpén; del Mural "Historia de Concepción" de Gregorio de la Fuente; y "Presencia de América Latina" de González Camarena ubicado en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción. El informe se recibe en carta del 24/03/10, ingreso CMN N° 2122 del 30/03/10.

Se acusa recibo y se envía el informe al área de planificación del CMN para su sistematización en la base de datos de daños.

328. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, solicita autorización para la construcción del MP conmemorativo al Bicentenario en la comuna de Yervas Buenas, Provincia del Maule, Región del Maule. La solicitud se recibe en Oficio Ord.: 0038/10 del 26/03/10, ingreso CMN N° 2129 del 30/03/10.

Se acuerda aprobar y dejar constancia que, dado el estado en que se encuentra la Región debido al sismo, la ejecución de éste u otros proyectos que hemos aprobado, puedan postergarse atendiendo las prioridades que las circunstancias imponen.

329. La Sra. Patricia Valenzuela Wagner de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar solicita certificación de MH del Teatro Municipal de Viña del Mar y del Palacio y Parque Vergara, recintos que contienen las obras de arte que serán intervenidas tras haber sufrido graves daños a causa del terremoto. Adjunta resumen ejecutivo y fichas técnicas de las esculturas. La solicitud se recibe en carta N° 8/2010 del 26/03/10, correspondiente al ingreso CMN N° 2294 del 06/04/10.

Se acuerda otorgar el certificado.

330. El Sr. Christian Pereira Pincheira, solicita carta de apoyo para ser adjuntada a postulación FONDART del proyecto de realización de un expediente que de cuenta del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad reconocido por UNESCO. La solicitud se recibe en carta del 12/04/2010, correspondiente al ingreso CMN N° 2509 del 13/4/09.

Se acuerda otorgar carta de apoyo.

331. El Sr. Nicolás Sandoval, arquitecto de la I. Municipalidad de Chillán, solicita autorización para instalar andamios para sostener el mural de Xavier Guerrero de la Escuela México de Chillán, específicamente en la caja de escala. Para este propósito envía dos propuestas. La solicitud se recibe en correo electrónico del 14.04.2010, correspondiente al ingreso 2589 del 15.04.2010. Esta solicitud fue revisada en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y el Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM.

Se acordó aprobar la alternativa 2 pues reconoce el cambio del plano en el muro, y se acoge la recomendación de CNCR en el sentido de colocar una esponja con recubrimiento Tyvek en la superficie de contacto con el mural.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, miércoles 14 de abril de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES